



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 300
Año XXXVI
Legislatura IX
12 de diciembre de 2018

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas a la totalidad y parciales presentadas al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central 21787

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 259/17, sobre la no renovación de la concesión administrativa del tramo aragonés de la autopista de peaje AP-2 21809

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera. 21810

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 341/18, sobre colaboración del Salud y el Instituto de Medicina Legal de Aragón por razones de interés general para la tasación pericial de los afectados de iDental. 21810

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 342/18, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería; 350/18, sobre el cierre de la central térmica de Andorra, y 356/18, sobre la central térmica de Andorra. 21810

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 358/18, sobre la creación de una Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Cortes de Aragón para abordar la grave emergencia social desatada por el incremento de las víctimas mortales de accidentes de tráfico en las carreteras aragonesas. 21811

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 259/17, sobre la no renovación de la concesión administrativa del tramo aragonés de la autopista de peaje AP-2. 21812

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera. 21812

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 342/18, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería. 21814

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera. 21814

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 350/18, sobre el cierre de la central térmica de Andorra. 21815

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 355/18, sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca). 21815

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 356/18, sobre la central térmica de Andorra. 21816

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 357/18, sobre la creación de un modelo de co-vivienda (**co-housing**) para las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 21817

Proposición no de Ley núm. 359/18, sobre los plásticos de un solo uso, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 21818

Proposición no de Ley núm. 360/18, sobre los plásticos de uso diario, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 21819

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 229/18, relativa a la modificación del Decreto 57/1994, de 23 de marzo, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción. 21820

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera. 21820

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 355/18, sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca) 21821

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 150/18, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón en materia de gasto social. 21821

Interpelación núm. 151/18, relativa al Plan de Infraestructuras Educativas. 21821

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 968/18, relativa al comienzo de la actividad del promotor de la planta de energía eléctrica mediante biomasa en Monzón (Huesca). 21822

Pregunta núm. 971/18, relativa a la reforma de las instalaciones de hostelería del IES Miralbueno.	21822
Pregunta núm. 972/18, relativa a la atención de Salud Mental en el Sector II de Zaragoza..	21823
Pregunta núm. 973/18, relativa al cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital de la Defensa de Zaragoza..	21823
Pregunta núm. 974/18, relativa a la reestructuración de las Unidades de Salud Mental del Sector II de Zaragoza..	21823
Pregunta núm. 975/18, relativa a convocatoria Arrus.	21823
Pregunta núm. 976/18, relativa a la saturación de las urgencias del Royo Villanova. . . .	21824
Pregunta núm. 980/18, relativa a las visitas a los templos de Santa María y San Caprasio de Santa Cruz de la Serós.	21824

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 969/18, relativa a la supeditación, por resolución del IAGA, de la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, Monzón (Huesca).	21824
Pregunta núm. 970/18, relativa a la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca). . . .	21826
Pregunta núm. 977/18, relativa al proceso de ejecución de las obras del IES de Cuarte (Zaragoza).	21827
Pregunta núm. 978/18, relativa a la ejecución de las obras de bachillerato del IES de Cuarte (Zaragoza).	21827
Pregunta núm. 979/18, relativa a la línea de autobús Fraga-Barcelona.	21827
Pregunta núm. 981/18, relativa a ampliación de IES Itaca.	21828

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 758/18, relativa al número de alumnos aragoneses que ocupan las aulas prefabricadas existentes en determinados centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).	21828
--	-------

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 879/18, relativa al proyecto de la Cooperativa Los Monegros para producir huevos camperos (BOCA núm. 287, de 31 de octubre de 2018).	21828
--	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 889/18, relativa a ejecución presupuestaria en el programa de fomento de empleo de autónomos (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).	21829
---	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 890/18, relativa a retenciones presupuestarias en el programa de fomento de empleo de autónomos (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).	21829
--	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 891/18, relativa a ejecución presupuestaria en el programa del Plan aragonés de mejora de la empleabilidad joven (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).	21829
---	-------

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 892/18, relativa a retenciones presupuestarias en el programa del Plan aragonés de mejora de la empleabilidad joven (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).	21829
--	-------

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	21830
--	-------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.	21830
--	-------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	21830
--	-------

Solicitud de comparecencia de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 21830

Solicitud de comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 21830

Solicitud de comparecencia del Director General del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. . . 21831

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Provincial de Autotaxi de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 21831

Solicitud de comparecencia de la Asociación Profesional de Horticultura de Aragón, Rioja, Navarra y Soria (APHARNS) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 21831

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Ciudadana por la Rehabilitación del Puente de Gelsa ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 21831

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo. 21832

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de noviembre de 2018. 21833

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, con motivo del cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Constitución española. . . . 21840

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas a la totalidad y parciales presentadas al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad con texto alternativo y las enmiendas parciales que a continuación se insertan al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central, publicado en el BOCA núm. 265, de 19 de julio de 2018.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Se propone el siguiente texto alternativo al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 84 del Estatuto de Autonomía de Aragón prevé que la creación de las comarcas, así como la determinación de sus competencias, organización y régimen jurídico se regula por ley de las Cortes de Aragón.

Así mismo, el artículo 87 determina que Zaragoza, como capital de Aragón, dispondrá de un régimen especial establecido por ley de Cortes de Aragón.

El artículo 6 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece que la creación de las comarcas se realizará por ley de las Cortes de Aragón, que determinará su denominación, ámbito territorial, capita-

lidad, composición y funcionamiento de sus órganos de gobierno, que serán representativos de los ayuntamientos que las formen, así como las competencias y recursos económicos propios de las mismas. Además, recogerán las peculiaridades de cada una de las comarcas aragonesas.

El artículo 7 del citado Texto refundido determina que la iniciativa de creación de la comarca podrá, entre otras posibilidades, adoptarse por todos o algunos de los municipios que hayan de integrarla, mediante acuerdo del pleno de los respectivos ayuntamientos, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del núm. legal de sus miembros, debiendo ser promovida, al menos, por un núm. de municipios no inferior a las dos terceras partes de los que deban constituir la comarca y que representen dos tercios del censo electoral del territorio correspondiente.

Por otra parte, el Anexo del Texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, contempla con el núm. 17, la Delimitación Comarcal de Zaragoza, integrada por 20 municipios. Posteriormente, por Decreto 20/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, se segregó el núcleo de Villamayor de Gallego del municipio de Zaragoza, para constituir un municipio independiente.

Por último, el artículo 75 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, remite a la Ley de Comarcalización de Aragón la regulación de las comarcas.

En aplicación de las normas citadas, los municipios integrantes de la Delimitación Comarcal de Zaragoza, a excepción de uno de ellos, adoptaron, con los requisitos establecidos en el Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, el acuerdo de iniciativa de creación de la Comarca.

Dicha iniciativa ha sido apoyada por más de las dos terceras partes de los municipios que integran la Delimitación Comarcal de Zaragoza y representan más de dos tercios del censo electoral de su territorio, mediante acuerdo del pleno de sus respectivos ayuntamientos, adoptado por el voto favorable de la mayoría absoluta del núm. legal de sus miembros.

Su iniciativa se basa en un estudio documentado que justifica la creación de la Comarca Central fundamentada en la existencia de vínculos territoriales históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, con la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que se van a prestar y en su viabilidad económica, respetando la especial circunstancia derivada del Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.

Además de los vínculos históricos condicionados por la existencia de una gran ciudad y de su evolución a lo largo de los siglos, la Comarca Central representa un territorio con alto valor estratégico. Su situación en el Valle del Ebro, su proximidad a Francia o su trascendencia en el tránsito natural, hacen de ella, una zona de singular importancia dentro del contexto español y europeo, quedando, una vez definidas las relaciones político-administrativas de sus municipios, configurada como un espacio de especial potencial.

Determinante significado tienen las medidas adoptadas anteriormente a la creación de la Comarca, en consideración a la actividad desarrollada por la Man-

comunidad Central de Zaragoza, calificada por el Gobierno de Aragón de interés comarcal, que incluía a todos los municipios de la delimitación comarcal, excepto el de Zaragoza, y a la reciente aprobación de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

El Gobierno de Aragón, por Acuerdo de 6 de febrero de 2018, resolvió favorablemente sobre la procedencia y viabilidad de la Comarca Central, de acuerdo con los datos y estudios contenidos en la documentación aportada por los Ayuntamientos promotores de la iniciativa.

Redactado el correspondiente Anteproyecto de Ley, por Orden PRE/232/2018, de 15 de febrero, del Departamento de Presidencia (BOA no 34, de 16 de febrero de 2018), se sometió a información pública por un periodo de cuatro meses y proceso de participación ciudadana.

La Ley crea la Comarca Central como Entidad Local territorial y regula sus aspectos peculiares: denominación, capitalidad, competencias, organización, régimen de funcionamiento, personal y Hacienda comarcal, recogiendo la posición excepcional del Municipio de Zaragoza en razón a la Ley de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.

La presente ley consta de seis capítulos que agrupan veintiséis artículos, tres disposiciones adicionales y tres disposiciones finales.

Una parte importante del articulado es común a las leyes de creación de todas las comarcas, pero hay cuestiones que sí son distintas en razón a las peculiaridades de esta Delimitación comarcal.

En cuanto a las funciones y servicios, se le atribuye aquellas que deberá de ejercer, coincidiendo con las que en la actualidad desarrollan las comarcas de Aragón ya creadas.

En las normas relativas a su organización, se establece un régimen especial de funcionamiento, a través de cinco ejes y el municipio de Zaragoza, con las correspondientes Comisiones por Eje; así como la creación del Consejo Comarcal convertido en un verdadero Consejo de Alcaldes, así como la forma de elección de su Presidente.

Entre los preceptos relativos a la Hacienda comarcal, se enumeran sus ingresos, su régimen presupuestario y contable, así como las aportaciones municipales.

La asunción de competencias por parte de la Comarca que anteriormente tenían atribuidas las mancomunidades, no hace aconsejable la pervivencia de estas últimas, reguladas en el artículo 77 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, cuando exista coincidencia de fines e intereses con los definidos para la Comarca. No hay que olvidar que la creación de la Comarca es consecuencia de una ley de las Cortes de Aragón promovida, en primera instancia, por los municipios de la delimitación comarcal. Por ello, esta ley incluye una Disposición adicional que fija los criterios y orientaciones en relación a esta sustitución.

En definitiva, la Ley configura la nueva Entidad Local que se crea, con atención a sus peculiaridades e intereses, haciendo posible la institucionalización de la Comarca Central como entidad supramunicipal que ha de dar respuesta a las necesidades actuales de gestión

de servicios públicos y servir de nivel adecuado para la descentralización de competencias por parte de la provincia y de la Comunidad Autónoma, acercando la responsabilidad de su gestión a sus destinatarios.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Objeto.

1. Se crea la Comarca Central, integrada por los municipios de Alfajarín, Botorrita, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Jaulín, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Utebo, Villafranca de Ebro, Villamayor de Gállego, Villanueva de Gállego, Zaragoza y Zuera.

2. Dado el régimen especial del Municipio de Zaragoza, como capital de la Comunidad Autónoma de Aragón y municipio de gran población, su participación y representación en la Comarca Central se rige por lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón y por lo señalado en la presente Ley.

Artículo 2. — Territorio y capitalidad.

1. El territorio de la comarca es el constituido por el conjunto de los términos de los municipios que la integran.

2. La Comarca Central tendrá su capitalidad en el municipio de Utebo, donde tendrán su sede los órganos de gobierno de la misma.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios que preste la Comarca podrán establecerse en el lugar más idóneo para dotar de eficiencia y adecuación al servicio cuyo objetivo se persigue.

Artículo 3. — Personalidad y potestades.

1. La Comarca Central, como entidad local territorial, tiene personalidad jurídica propia y goza de capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines.

2. En el ejercicio de sus competencias, corresponden a la Comarca Central todas las potestades y prerrogativas reconocidas en esta Ley y en el resto de normativa que sea de aplicación.

CAPÍTULO II

COMPETENCIAS

Artículo 4. — Competencias.

1. La Comarca Central tendrá a su cargo la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, así como la cooperación con los municipios que la integran en el cumplimiento de sus fines propios.

2. Competencias propias

La Comarca Central podrá ejercer competencias en las siguientes materias:

- 1) Servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos.
- 2) Acción social.
- 3) Cultura.

- 4) Patrimonio cultural y tradiciones populares.
- 5) Deporte.
- 6) Juventud.
- 7) Promoción del turismo.
- 8) Protección de los consumidores y usuarios.
- 9) Ferias y mercados comarcales.
- 10) Protección civil y prevención y extinción de incendios.

11) Aquellas otras que, con posterioridad a la presente Ley, pudieran ser ejercidas por las comarcas, conforme a la legislación sectorial correspondiente.

3. Igualmente, la comarca podrá ejercer la iniciativa pública para la realización de actividades económicas de interés comarcal y participará en la gestión de obras de infraestructura y de servicios públicos básicos que en ellas se incluyan.

4. En todos los casos, la atribución y ejercicio de las competencias que se regulan en esta Ley se entienden referidas al territorio de la comarca y a sus intereses propios, sin perjuicio de las competencias del Estado, de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en particular, de las competencias de los municipios que resultan de su autonomía municipal garantizada constitucionalmente y reflejada en las prescripciones específicas de la legislación sectorial aplicable.

5. No cabrá la atribución de ninguna competencia de las descritas sin la previsión de la correspondiente financiación que habrá de responder a los principios generales recogidos en la Ley de Comarcalización de Aragón.

Artículo 5. — *Funciones y servicios mínimos.*

1. Sin perjuicio de cualquier otra que se pueda concretar, la Comarca Central ejercerá las funciones y servicios en las materias de Acción Social, Cultura, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares, Deporte, Juventud, Promoción del Turismo, Servicios de recogida y tratamiento de residuos urbanos y Protección Civil y prevención y extinción de incendios, recogidas en el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas.

2. Periódicamente, cada Departamento del Gobierno de Aragón con competencias transferidas a la Comarca, concretará las funciones y servicios que, dentro de las competencias enumeradas en el artículo anterior, deberá ejercer la comarca, de forma obligatoria, a través de los instrumentos recogidos por la normativa actualmente vigente.

Artículo 6. — *Cooperación y asistencia a municipios.*

1. La Comarca Central podrá crear un Servicio de Cooperación y Asistencia dirigido a prestar asesoramiento a los municipios que la integran, cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, en las materias jurídico-administrativa, económica, financiera y técnica.

2. Igualmente podrá cooperar con dichos municipios estableciendo y prestando los servicios mínimos obligatorios que resultasen de imposible o muy difícil cumplimiento en los supuestos previstos en la legislación sobre Administración Local.

3. La Comarca para prestar sus competencias podrá utilizar los medios y servicios públicos propios del Ayuntamiento de Zaragoza con la conformidad de éste, mediante la formalización del correspondiente convenio ínter administrativo aprobado por ambas Administraciones, con objeto de mejorar la eficiencia de la gestión y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.

Artículo 7. — *Competencias Transferidas y Delegadas.*

1. La Comarca Central podrá asumir competencias transferidas por la Comunidad Autónoma o delegadas por esta, la provincia de Zaragoza y los municipios que la integran, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública, conforme al procedimiento, alcance, contenido y condiciones establecidas en la legislación básica estatal y el resto de normativa que sea de aplicación.

2. Igualmente y por la misma causa, la Comarca Central podrá delegar a la Administración de la Comunidad Autónoma u otras Entidades Locales competencias propias conforme al procedimiento, alcance, contenido y condiciones establecidas en la legislación básica estatal y el resto de normativa que sea de aplicación.

3. En uno y otro caso la delegación de competencias exigirá el traspaso de los medios precisos para su ejercicio y la aceptación expresa del Consejo Comarcal, excepto cuando venga determinado por ley.

Artículo 8. — *Encomienda de gestión.*

1. La Comarca Central, a través de la encomienda de la gestión ordinaria de determinados servicios, podrá realizar funciones ejecutivas correspondientes a competencias de la Comunidad Autónoma y de la Provincia de Zaragoza, previa la tramitación procedente, cuando por sus características no requieran unidad de gestión ni su ejercicio directo.

2. Igualmente, a través de la encomienda de la gestión ordinaria de determinados servicios, uno o varios municipios podrán realizar funciones ejecutivas correspondientes a competencias de la comarca cuando suponga una mejora en su prestación.

3. La Comarca, por razones de eficacia o cuando no posea los medios técnicos idóneos para su desempeño, podrá encomendar al Ayuntamiento de Zaragoza la realización de actividades de carácter material o técnico de su competencia. La encomienda de gestión deberá aprobarse por ambas administraciones y en el acuerdo se determinara la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

Artículo 9. — *Ejercicio de competencias.*

1. Los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos de gobierno de la Comarca Central en el ejercicio de sus competencias obligarán tanto a los Ayuntamientos integrados en los ejes como a las personas físicas y jurídicas a quienes puedan afectar.

2. El Ayuntamiento de Zaragoza se regirá por lo dispuesto en la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

3. La Comarca Central podrá utilizar para el desarrollo de sus fines cualquiera de las formas y medios de actuación previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

4. En los casos en que la prestación de los servicios así lo requiera, el Consejo Comarcal aprobará el correspondiente Reglamento en que se recoja su normativa específica.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN COMARCAL

Artículo 10.— *Organización Comarcal. Órganos.*

1. La Comarca Central para la prestación de servicios y al objeto de su gestión se organiza en cinco ejes integrados por los siguientes municipios:

a) Eje Uno: Zuera, San Mateo de Gállego y Villanueva de Gállego;

b) Eje Dos: La Puebla de Alfindén, Pastriz, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Villamayor de Gállego y Osera de Ebro;

c) Eje Tres: El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón;

d) Eje Cuatro: Cuarte de Huerva, Cadrete, María de Huerva, Botorrita, Mozota y Jaulín;

e) Eje Cinco: Utebo.

El municipio de Zaragoza, en atención a su régimen especial, no está integrado en ningún Eje.

2. Los Órganos de la Comarca son los siguientes:

a) El Consejo Comarcal.

b) El Presidente.

c) Los Vicepresidentes.

d) La Comisión de Eje.

e) Los Presidentes de la Comisión de Eje.

f) La Comisión Especial de Cuentas.

3. El Consejo Comarcal, mediante la aprobación por mayoría absoluta del Reglamento Orgánico Comarcal, podrá regular los órganos complementarios que considere necesarios, la estructura administrativa del ente comarcal y las relaciones entre los órganos comarcales y los municipios respectivos.

Artículo 11.— *Consejo Comarcal.*

1. El gobierno y la administración de la Comarca Central corresponderán al Consejo Comarcal, integrado por el Presidente y los Consejeros.

2. El Consejo Comarcal está integrado por 21 miembros.

Artículo 12.— *Elección y proclamación de los Consejeros.*

Cada Ayuntamiento contará con un consejero, que lo será por derecho propio su Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

Artículo 13.— *Estatuto de los Consejeros Comarcales.*

1. Los cargos de Presidente y de Consejeros de la Comarca podrán estar sometidos al régimen de dedicación exclusiva o parcial, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio, que pueda fijar el Consejo comarcal en concepto de dietas y gastos de desplazamiento.

2. Los cargos de Vicepresidente y Consejero de la Comarca serán gratuitos, sin perjuicio de las indemnizaciones por razón del servicio que pueda fijar el Consejo Comarcal en concepto de dietas, gastos de desplazamiento y asistencias que nunca será superior al establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio para el grupo 2.

3. Los consejeros comarcales, en su condición de Alcaldes o si fuera el caso Diputados Provinciales, no podrán mantener el régimen de dedicación exclusiva en más de una de las correspondientes Entidades locales y, asimismo la acumulación de dedicaciones parciales no podrá alcanzar el límite establecido por la Ley para la dedicación exclusiva

Artículo 14.— *Elección del Presidente.*

1. El Presidente de la Comarca será elegido de entre los miembros del Consejo Comarcal en su sesión constitutiva y por mayoría absoluta de votos en primera votación, bastando con la obtención de mayoría simple para ser elegido en segunda votación. En caso de empate, se procederá a una tercera votación, y si en la misma se produce nuevamente empate, la vacante se atribuirá al que hubiera obtenido mayor núm. de votos y en caso de empate se decidirá mediante sorteo.

2. El Presidente podrá ser destituido del cargo mediante moción de censura, de forma análoga a lo previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para los municipios. A estos efectos, podrán ser candidatos al cargo de Presidente todos los Consejeros.

3. El Presidente podrá plantear al Consejo Comarcal la cuestión de confianza en los términos previstos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Artículo 15.— *Competencias del Presidente y del Consejo Comarcal.*

El Consejo comarcal y su Presidente ejercerán sus atribuciones y ajustarán su funcionamiento a las normas relativas al Pleno del Ayuntamiento y al Alcalde contenidas en la legislación de régimen local y en las leyes de carácter sectorial.

Artículo 16.— *Vicepresidentes del Consejo Comarcal.*

1. El nombramiento y cese de los Vicepresidentes, se efectuará por el Presidente del Consejo Comarcal, dando cuenta al inmediato Pleno del Consejo Comarcal que se celebre, conforme a lo dispuesto en la legislación de régimen local.

2. Los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerán aquellas atribuciones que el Presidente expresamente les delegue.

Artículo 17.— *Comisión de Eje y su Presidente.*

1. Cada eje contará con una Comisión integrada por el núm. de Consejeros que correspondan a cada uno de ellos, de entre los cuales elegirán Presidente, por mayoría simple, salvo en el eje al que pertenezca el Presidente comarcal, en cuyo caso corresponderá al mismo la Presidencia.

2. Corresponderá a dicha Comisión la administración y gestión de las competencias y servicios comar-

cales que afecten exclusivamente a los municipios del eje de que se trate, así como aquellas atribuciones que determine el Reglamento orgánico comarcal o le deleguen el Consejo y el Presidente comarcal.

Artículo 18.

La Comisión Especial de Cuentas informará las cuentas anuales de la Comarca antes de ser aprobadas por el Consejo General quien a su vez las remitirá a la Cámara de Cuentas de Aragón a fin de que emita el correspondiente informe de fiscalización que deberá ser presentado en la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 19.— *Principios generales de funcionamiento.*

El régimen de funcionamiento y el procedimiento de adopción de acuerdos de los órganos comarcales será el establecido en la legislación de régimen local, en la legislación básica de procedimiento administrativo, en esta Ley y en el Reglamento orgánico comarcal.

Artículo 20.— *Sesiones.*

1. Los órganos colegiados comarcales celebrarán una sesión ordinaria cada tres meses y se reunirán con carácter extraordinario siempre que sean convocadas por el presidente, por propia iniciativa o a propuesta de la cuarta parte de sus miembros. En el caso de solicitud de convocatoria, la celebración de la misma no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que haya sido solicitada.

2. Respecto de la convocatoria, desarrollo de las sesiones, adopción de acuerdos, quórum de constitución y votaciones, se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos de Régimen Local.

3. El Consejo comarcal podrá celebrar sesiones en cualquier municipio de la Comarca si así lo decide expresamente conforme a lo que indique el Reglamento orgánico.

CAPÍTULO V

PERSONAL

Artículo 21.— *Principios generales.*

1. La estructura y régimen jurídico del personal al servicio de la Comarca se regirán, con pleno respeto a la legislación básica del Estado, por la normativa aragonesa sobre Administración Local y sobre Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Corresponde al Consejo comarcal la aprobación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de su personal conforme a las dotaciones presupuestarias correspondientes.

3. La selección del personal deberá realizarse mediante oposición o concurso-oposición, en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad.

Artículo 22.— *Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.*

1. Son funciones públicas necesarias cuya responsabilidad está reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

a) La de Secretaría comprensiva de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo.

b) El control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

2. La clasificación de los puestos se solicitará al Gobierno de Aragón sobre la base de las características propias de la comarca.

3. La provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional será mediante el sistema de concurso, conforme a la normativa básica de régimen local.

CAPÍTULO VI

HACIENDA COMARCAL

Artículo 23.— *Ingresos de la comarca.*

1. La Hacienda de la Comarca Central estará constituida por los siguientes recursos:

a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho privado.

b) Las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia.

c) Contribuciones especiales.

d) Las subvenciones y demás ingresos de Derecho público.

e) Transferencias de la Comunidad Autónoma y de la provincia en concepto de:

— Participación en sus ingresos sin carácter finalista.

— Traspasos de medios en virtud de redistribución legal.

— Transferencia o delegación de competencias.

f) Las aportaciones de los municipios integrados en los Ejes en los que se organiza la Comarca Central.

g) Los procedentes de operaciones de crédito.

h) El producto de las multas y sanciones impuestas en el ámbito de sus competencias.

i) Cualesquiera otros que resulten establecidos mediante Ley.

2. Los municipios que integran la Comarca Central podrán delegar en la misma sus facultades tributarias de gestión, liquidación, inspección y recaudación sin perjuicio de las delegaciones y demás fórmulas de colaboración que puedan establecerse con otras Administraciones públicas.

Artículo 24.— *Régimen presupuestario y contable.*

1. El Consejo comarcal aprobará anualmente un presupuesto, en el que se incluirán todas sus previsiones económicas para el ejercicio, tanto ordinarias como de inversión.

2. Dicho presupuesto se ajustará en cuanto a su estructura y normas de formación a las aplicables con carácter general a las entidades locales. Durante el período de exposición al público, los Ayuntamientos miembros de la comarca podrán presentar también reclamaciones y sugerencias.

3. El régimen financiero, presupuestario, de intervención y contabilidad de la Comarca central será el establecido en la legislación de régimen local.

Artículo 25.— *Patrimonio.*

El patrimonio de la Comarca estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquiera, bien a su constitución o con posterioridad. A tal efecto, deberá formarse un inventario, de conformidad con las disposiciones aplicables en general a las entidades locales.

Artículo 26.— *Aportaciones municipales y obligatoriedad.*

1. El Pleno del Consejo Comarcal establecerá los criterios para determinar las aportaciones de los municipios. Dichas aportaciones que se revisarán anualmente, serán en todo caso proporcionales al núm. de habitantes y al aprovechamiento de los servicios que la comarca preste, sin perjuicio de que pueden introducirse índices correctores como el nivel de renta y riqueza de los municipios.

2. Las aportaciones a la Comarca tendrán la consideración de pagos obligatorios para los municipios integrados en los ejes. Dichas aportaciones se realizarán en la forma y plazos que determine el Consejo Comarcal.

Disposición adicional primera.— *Modificaciones en el Padrón.*

Si se produjeran variaciones en las cifras de población declaradas oficiales resultantes de la revisión del Padrón municipal de los municipios que supusieran modificar el núm. de consejeros conforme a lo dispuesto con carácter general para la comarca en la legislación aragonesa, dicha modificación se aplicará en la elección y constitución del siguiente Consejo comarcal, sin que sea precisa la modificación expresa de la presente Ley.

Disposición adicional segunda.— *Mancomunidades.*

1. La asunción por la Comarca Central de sus competencias en los distintos sectores de la acción pública, conforme a lo previsto en la presente Ley, llevará consigo que la comarca suceda a las mancomunidades cuyos fines sean coincidentes y estén incluidas en su ámbito territorial, en particular la Mancomunidad Central de Zaragoza declarada de interés comarcal. En consecuencia, se procederá al traspaso por dichas mancomunidades a favor de la Comarca Central de las correspondientes funciones y servicios y de los medios adscritos a su gestión, entendiéndose incluidas entre ellos las transferencias para gastos corrientes e inversiones concedidas por el Gobierno de Aragón y otras Administraciones para la financiación de los servicios mancomunados.

2. La Comarca Central y las mancomunidades afectadas procederán a concretar los términos de los traspasos a los que se refiere el apartado 1 de la presente disposición, de modo que la disolución y liquidación de la mancomunidad por conclusión de su objeto garantice la continuidad en la prestación de los servicios. La relación entre la Comarca Central y las mancomu-

nidades municipales estará regulada por lo dispuesto en el Capítulo IV, Título III del el Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Disposición adicional tercera.— *Modificación del Anexo del Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.*

Se modifica el punto 17 del Anexo del Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón, donde dice «Delimitación Comarcal de Zaragoza», debe decir «Comarca Central».

Disposición final primera.— *Habilitación de desarrollo reglamentario.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el desarrollo de la presente Ley.

Disposición final segunda.— *Términos genéricos en masculino.*

Las menciones genéricas en masculino que figuran en esta ley se entienden referidas, en su caso, a su correspondiente femenino.

Disposición final tercera.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 2 del artículo 1.

MOTIVACIÓN

En el artículo 9.2 ya dispone que «El Ayuntamiento de Zaragoza se regirá por lo dispuesto en la Ley de

régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón».

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el apartado 2 del artículo 1 la mención «se rige por lo establecido en el Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local», quedando redactado como sigue:

«2. Dado el régimen especial del Municipio de Zaragoza, como capital de la Comunidad Autónoma de Aragón y municipio de gran población, su participación y representación en la Comarca Central se rige por lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón y por lo señalado en la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado 3 del artículo 2, quedando redactado como sigue:

«3. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios que preste la Comarca podrán establecerse en el lugar más idóneo para dotar de eficiencia y adecuación al servicio cuyo objetivo se persigue.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 4.2. Suprimir el apartado 18) Enseñanza.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado, en coherencia con las competencias del resto de comarcas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el apartado 2 del artículo 4, los números 1, 2, 3, 5, 7, 13, 15 y 18 del listado de competencias propias, quedando redactado como sigue:

«2. Competencias propias.

La Comarca Central podrá ejercer competencias en las siguientes materias:

1) Servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

2) Acción social.

3) Cultura.

4) Patrimonio cultural y tradiciones populares.

5) Deporte.

6) Juventud.

7) Promoción del turismo.

8) Protección de los consumidores y usuarios.

9) Ferias y mercados comarcales.

10) Protección civil y prevención y extinción de incendios.

11) Aquellas otras que, con posterioridad a la presente Ley, pudieran ser ejercidas por las comarcas, conforme a la legislación sectorial correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 2 del artículo 4 tras «La Comarca central»: «, a través de sus cinco ejes contemplados en el artículo 10,» y seguir como sigue.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 26 de noviembre del 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 4 del artículo 4 por el siguiente texto:

«La atribución y ejercicio de las competencias que se regulan en esta Ley se entienden referidas al territorio de la comarca y a sus intereses propios, excluido el término municipal de Zaragoza por ostentar su municipio un régimen competencia especial establecido en la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, y sin perjuicio de las competencias del Estado, de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en particular, de las competencias de los

municipios que resultan de su autonomía municipal garantizada constitucionalmente y reflejada en las prescripciones específicas de la legislación sectorial aplicable.»

MOTIVACIÓN

Ya que se considera que las competencias que se atribuirán a la Comarca Central no se ejercerán dentro del término municipal de Zaragoza.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un apartado 5 en el artículo 4 con la siguiente redacción:

«5. No cabrá la atribución de ninguna competencia de las descritas sin la previsión de la correspondiente financiación que habrá de responder a los principios generales recogidos en la Ley de Comarcalización de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5, punto 2.

Donde dice: «2. Periódicamente, cada Departamento del Gobierno de Aragón...», deberá decir: «2. Cada Departamento del Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Si se deja el término «periódicamente» parece que, cada cierto tiempo, cada Departamento tiene que volver a concretar las funciones y servicios transferidos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, punto 1.

Donde dice: «1. La Comarca Central podrá crear un Servicio...», deberá decir: «1. La Comarca Central creará un Servicio...».

MOTIVACIÓN

Al igual que en el resto de Comarcas de Aragón.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.º María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 6.1. Suprimir «podrá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado, en coherencia con las leyes de otras comarcas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, punto 1.

Donde dice: «...población sea inferior a 20.000 habitantes, en las materias jurídico-administrativas...», deberá decir: «...población sea inferior a 5.000 habitantes, en las materias jurídico-administrativas...».

MOTIVACIÓN

Parece excesivo el límite de 20.000, puesto que ayuntamientos con 10.000 o 12.000 habitantes tienen ya personal suficiente para conocer perfectamente las materias jurídico-administrativas, económicas, financieras y técnica.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.º María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6.1. Sustituir «cuya población sea inferior a 20.000 habitantes» por «especialmente a aquellos con menor población».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado, en coherencia con las leyes de otras comarcas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al punto 6, añadir un nuevo punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. La Comarca Central prestará las funciones correspondientes al puesto de Secretaría-intervención en los supuestos previstos en la legislación aragonesa sobre comarcalización. En ese caso, la sede administrativa estable del puesto de trabajo radicará en las oficinas comarcales correspondientes, sin perjuicio de que se asegure la comunicación entre dichas oficinas y el municipio exento por medios telefónicos y otros sistemas de telecomunicación, así como la asistencia del personal habilitado necesario a las sesiones municipales y a aquellos otros actos en que así sea preciso por su importancia o la especial necesidad de asesoramiento jurídico y técnico.»

MOTIVACIÓN

Servicio técnico básico a prestar en la Comarca.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto 3 al artículo 6 con el siguiente texto:

«La Comarca para prestar sus competencias podrá utilizar los medios y servicios públicos propios del Ayuntamiento de Zaragoza con la conformidad de éste, mediante la formalización del correspondiente convenio interadministrativo aprobado por ambas Administraciones, con objeto de mejorar la eficiencia de la gestión y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un apartado 3 en el artículo 6 con la siguiente redacción:

«3. La Comarca para prestar sus competencias podrá utilizar los medios y servicios públicos propios del Ayuntamiento de Zaragoza con la conformidad de éste, mediante la formalización del correspondiente convenio ínter administrativo aprobado por ambas Administraciones, con objeto de mejorar la eficiencia de la gestión y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un apartado 3 en el artículo 7 con la siguiente redacción:

«3. En uno y otro caso la delegación de competencias exigirá el traspaso de los medios precisos para su ejercicio y la aceptación expresa del Consejo Comarcal, excepto cuando venga determinado por ley.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto 3 al artículo 8 con el siguiente texto:

«La Comarca, por razones de eficacia o cuando no posea los medios técnicos idóneos para su desempeño, podrá encomendar al Ayuntamiento de Zaragoza la realización de actividades de carácter material o técnico de su competencia. La encomienda de gestión deberá aprobarse por ambas administraciones y en el acuerdo se determinará la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un apartado 3 en el artículo 8 con la siguiente redacción:

«3. La Comarca, por razones de eficacia o cuando no posea los medios técnicos idóneos para su desempeño, podrá encomendar al Ayuntamiento de Zaragoza la realización de actividades de carácter material o técnico de su competencia. La encomienda de gestión deberá aprobarse por ambas administraciones y en el acuerdo se determinara la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1 del artículo 9 por el siguiente texto:

«Los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos de gobierno de la Comarca Central en el ejercicio de sus competencias obligarán tanto a los Ayuntamientos integrados en los ejes como a las personas físicas y jurídicas a quienes puedan afectar.»

MOTIVACIÓN

Ya que se considera que las competencias que se atribuirán a la Comarca Central no se ejercerán dentro del término municipal de Zaragoza.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado 1 del artículo 9, quedando redactado como sigue:

«1. Los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos de gobierno de la Comarca Central en el ejercicio de sus competencias obligarán tanto a los Ayuntamientos integrados en los ejes como a las personas físicas y jurídicas a quienes puedan afectar.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1 del artículo 10 por el siguiente texto:

«La Comarca Central para la prestación de servicios y al objeto de su gestión se organiza en cinco ejes formados por los siguientes municipios:»

MOTIVACIÓN

Para que quede reflejado con mayor claridad.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el apartado 1 del artículo 10 el inciso «para la prestación de servicios y al objeto de su gestión», quedando redactado como sigue:

«1. La Comarca Central para la prestación de servicios y al objeto de su gestión se organiza en cinco ejes integrados por los siguientes municipios:

a) Eje Uno: Zuera, San Mateo de Gállego y Villanueva de Gállego;

b) Eje Dos: La Puebla de Alfindén, Pastriz, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Villamayor de Gállego y Osera de Ebro;

c) Eje Tres: El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón;

d) Eje Cuatro: Cuarte de Huerva, Cadrete, María de Huerva, Botorrita, Mozota y Jaulín;

e) Eje Cinco: Utebo.

El municipio de Zaragoza, en atención a su régimen especial, no está integrado en ningún Eje.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 10.1. Suprimir «El municipio de Zaragoza... En ningún Eje»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo innecesario.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra f) en el apartado 2 del artículo 10.

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 10 por lo siguiente:

«Artículo 10. *Organización Comarcal. Órganos.*

1. La Comarca Central se organiza en cinco ejes integrados por los siguientes municipios:

a) Eje Uno: Zuera, San Mateo de Gállego y Villanueva de Gállego;

b) Eje Dos: La Puebla de Alfindén, Pastriz, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Villamayor de Gállego y Osera de Ebro;

c) Eje Tres: El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Mediana de Aragón;

d) Eje Cuatro: Cuarte de Huerva, Cadrete, María de Huerva, Botorrita, Mozota y Jaulín;

e) Eje Cinco: Utebo.

El municipio de Zaragoza, en atención a su régimen especial, no está integrado en ningún Eje.

2. Los Órganos de la Comarca son los siguientes:

a) El Consejo Comarcal.

b) El Presidente.

c) Los Vicepresidentes.

d) La Comisión de Eje.

e) La Comisión Especial de Cuentas

3. El Consejo Comarcal, mediante la aprobación por mayoría absoluta del Reglamento Orgánico Comarcal, podrá regular los órganos complementarios que considere necesarios, la estructura administrativa del ente comarcal y las relaciones entre los órganos comarcales y los municipios respectivos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto 4 en el artículo 10 con el siguiente texto:

«4. En todo caso, existirá una Comisión Consultiva integrada por todos/as los Alcaldes/as de las Entidades Locales de la Comarca, que se reunirá, al menos, dos veces al año para conocer el presupuesto y el programa de actuación comarcal, así como cualquier otra cuestión que por su relevancia se considere conveniente someter a su conocimiento, a propuesta del Consejo o del Presidente.»

MOTIVACIÓN

Se considera que esta comisión proporciona transparencia e información directa a los alcaldes/as de los municipios y puede paliar la exigencia original de la existencia de un consejo de alcaldes/as.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11, punto 1.

Donde dice: «...integrado por el Presidente y los Consejeros», deberá decir: «...integrado por el Presidente, los Vicepresidentes y los Consejeros».

MOTIVACIÓN

El artículo 16 contempla esta figura como obligatoria para los Presidentes de las cinco Comisiones de Ejes. Además de estos cinco, podrán ser nombrados más.

Así pues, deben de estar contemplados dentro del artículo 11 como integrantes del Consejo Comarcal.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de artículo 11.1: «Así como a los Presidentes de cada uno de los cinco ejes contemplados en el artículo 10 y sus respectivas comisiones integradas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11, punto 2.

Donde dice: «...está integrado por 39 miembros», deberá decir: «...está integrado por treinta y nueve miembros».

MOTIVACIÓN

Técnica legislativa.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el apartado 2 del artículo 11 la expresión «39 miembros» por «21 miembros», quedando redactado como sigue:

«2. El Consejo Comarcal está integrado por 21 miembros.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 12.

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 12 por el siguiente texto:

«1. Una vez realizada la asignación de puestos conforme a lo dispuesto en la legislación aragonesa sobre comarcalización, la Junta Electoral competente convocará separadamente, dentro de los cinco días siguientes, a todos los concejales de los respectivos partidos políticos, coaliciones, federaciones y agrupaciones que hayan obtenido puestos en el Consejo Comarcal para que designen de entre ellos a las personas que hayan de ser proclamadas miembros y, además, los suplentes que hayan de ocupar las vacantes eventuales, en núm. mínimo de cinco, o igual al núm. de candidatos, si los puestos que corresponden no llegan a esta cifra.

2. Ningún partido, coalición, federación o agrupación podrá designar a más de un cuarto de los miembros que le correspondan en el Consejo Comarcal en-

tre concejales que sean del mismo eje, salvo los casos en que ello impida ocupar todos los puestos que le correspondan.

3. Una vez efectuada la elección, la Junta Electoral proclamará a los miembros del Consejo Comarcal electos y a los suplentes, entregará las correspondientes credenciales y enviará al Consejo Comarcal la certificación acreditativa. La composición del mismo se hará pública en los tablones de anuncios de los municipios de la comarca y en el "Boletín Oficial de Aragón".

4. En caso de muerte, incapacidad o incompatibilidad de un Consejero comarcal o de renuncia a su condición, la vacante se ocupará mediante uno de los suplentes, siguiendo el orden establecido entre ellos.

Si no es posible ocupar alguna vacante porque los suplentes designados ya han pasado a ocupar vacantes anteriores, deberá procederse a una nueva elección de Consejeros comarcales, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 1.»

MOTIVACIÓN

No está garantizada la representación de los diferentes partidos políticos, ya que no puede ser elección directa, que sería lo que nos gustaría, al menos que el sistema sea igual que en el resto de las comarcas.

Es un retroceso democrático plantear el consejo comarcal como un consejo de alcaldes, primero porque resta participación y representación a los grupos minoritarios y segundo porque no garantiza un órgano de control del gobierno que sea real y efectivo, al dejar ese control en manos de los mismos que gobiernan.

Se debe procurar que haya representación de todos las sensibilidades políticas (dentro de los resultados electorales) en todos los ejes, para que luego las comisiones de eje también las reflejen.

El riesgo de que un eje pueda estar representado por personas que no sean de municipios de ese eje puede paliarse con la posibilidad de designar delegaciones de presidencia para los ejes y/o comisiones que se creen para las distintas materias.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 12 por lo siguiente:

«Artículo 12. Elección y proclamación de los Consejeros.

1. Una vez realizada la asignación de puestos conforme a lo dispuesto en la legislación aragonesa sobre

Comarcalización, la Junta Electoral competente convocará separadamente, dentro de los cinco días siguientes, a todos los concejales de los respectivos partidos políticos, coaliciones, federaciones y agrupaciones que hayan obtenido puestos en el Consejo Comarcal para que designen de entre ellos a las personas que hayan de ser proclamadas miembros y, además, los suplentes que hayan de ocupar las vacantes eventuales, en núm. mínimo de cinco o igual al núm. de candidatos si los puestos que corresponden no llegan a esta cifra.

2. Ningún partido, coalición, federación o agrupación podrá designar a más de un tercio de los miembros que le correspondan en el Consejo Comarcal entre concejales que sean del mismo municipio, salvo los casos en que ello impida ocupar todos los puestos que le correspondan.

3. Una vez efectuada la elección, la Junta Electoral proclamará a los miembros del Consejo Comarcal electos y a los suplentes, entregará las correspondientes credenciales y enviará al Consejo Comarcal la certificación acreditativa. La composición del mismo se hará pública en los tablones de anuncios de los municipios de la comarca y en el "Boletín Oficial de Aragón".

4. En caso de muerte, incapacidad o incompatibilidad de un Consejero Comarcal o de renuncia a su condición, la vacante se ocupará mediante uno de los suplentes, siguiendo el orden establecido entre ellos. Si no es posible ocupar alguna vacante porque los suplentes designados ya han pasado a ocupar vacantes anteriores, deberá procederse a una nueva elección de Consejeros Comarcales, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 1.»

MOTIVACIÓN

Por coherencia con las otras leyes de creación de comarcas aragonesas.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 12, añadir un nuevo punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3. En caso de muerte, incapacidad o incompatibilidad de un consejero Comarcal o de renuncia a su condición, la vacante se ocupará mediante uno de los suplentes, siguiendo el correlativo orden establecido entre ellos. Si no es posible ocupar alguna vacante porque los suplentes designados ya han pasado a ocupar

vacantes anteriores, deberá procederse a una nueva elección de Consejeros Comarcales, de conformidad con el procedimiento establecido en los apartados 1 y 2.»

MOTIVACIÓN

Tienen que estar reguladas las posibles sustituciones de Consejeros que se puedan producir.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado «1 bis» en el artículo 13 con la siguiente redacción:

«1 bis. Los cargos de Vicepresidente y Consejero de la Comarca serán gratuitos, sin perjuicio de las indemnizaciones por razón del servicio que pueda fijar el Consejo Comarcal en concepto de dietas, gastos de desplazamiento y asistencias que nunca será superior al establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio para el grupo 2.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 13.

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 13 con la siguiente redacción:

«3. Los consejeros comarcales, en su condición de Alcaldes o si fuera el caso Diputados Provinciales, no podrán mantener el régimen de dedicación exclusiva en más de una de las correspondientes Entidades locales y, asimismo la acumulación de dedicaciones parciales no podrá alcanzar el límite establecido por la Ley para la dedicación exclusiva.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 14, punto 1.

Donde dice: «...se decidirá mediante sorteo», deberá decir: «... se decidirá mediante sorteo, reduciendo el núm. de posibles aspirantes al de los Alcaldes-Presidentes de cada Ayuntamiento representado».

MOTIVACIÓN

Parece lógico expresar que si alguien no ha obtenido una mayoría en segunda votación, de entre el total del Consejo Comarcal, el presidente que vaya a ser

elegido por sorteo tenga por lo menos la condición de Alcalde de cualquiera de los municipios que integran la Comarca.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en artículo 14 el punto 1 por lo siguiente:
«14.1. El Presidente de la Comarca será elegido de entre los miembros del Consejo Comarcal en su sesión constitutiva y por mayoría absoluta de votos en primera votación, bastando con la obtención de mayoría simple para ser elegido en segunda votación. En caso de empate, se procederá a una tercera votación, y si en la misma se produce nuevamente empate, se considerará elegido el candidato de la lista con más consejeros. Si las listas tienen el mismo núm. de Consejeros, será elegido el candidato de la lista con un núm. mayor de concejales de la comarca. Si con este criterio vuelve a producirse empate, se considerará elegido el candidato de la lista que mayor núm. de votos hubiera obtenido en las últimas elecciones municipales dentro de la comarca, y de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo.»

MOTIVACIÓN

Por coherencia con las otras leyes de creación de comarcas aragonesas.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el apartado 1 del artículo 14 la expresión «la vacante se atribuirá al que hubiera obtenido

mayor núm. de votos y en caso de empate», quedando con la siguiente redacción:

«1. El Presidente de la Comarca será elegido de entre los miembros del Consejo Comarcal en su sesión constitutiva y por mayoría absoluta de votos en primera votación, bastando con la obtención de mayoría simple para ser elegido en segunda votación. En caso de empate, se procederá a una tercera votación, y si en la misma se produce nuevamente empate, la vacante se atribuirá al que hubiera obtenido mayor núm. de votos y en caso de empate se decidirá mediante sorteo.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 15. Añadir un segundo párrafo que quedaría redactado como sigue:

«No obstante, corresponderá al pleno del Consejo Comarcal la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.»

MOTIVACIÓN

Tiene que ser éste órgano, al igual que lo es en cualquier ayuntamiento el Pleno, el que tenga el control de una materia tan sensible como la de personal, y no que pueda recaer en una sola persona la capacidad de aprobar las bases que luego regirán la selección de las personas a trabajar dentro de la Comarca.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el artículo 16 punto 1 la siguiente frase entera: «En su caso, el resto de vicepresidentes serán libremente nombrados y cesados por el Presidente entre los Consejeros comarcales, conforme a lo dispuesto en la legislación de régimen local.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 16.1.

Sustituir «Los Presidentes... comarcal», por «Los Vicepresidentes serán aquellos que a su vez ostenten la presidencia de las Comisiones de Ejes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 16.1. Añadir «, si los hubiere,» después de «el resto de vicepresidentes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado 1 del artículo 16, quedando redactado como sigue:

«1. El nombramiento y cese de los Vicepresidentes, se efectuará por el Presidente del Consejo Comarcal, dando cuenta al inmediato Pleno del Consejo Comarcal que se celebre, conforme a lo dispuesto en la legislación de régimen local.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más conveniente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 16, añadir un nuevo punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. El núm. máximo de Vicepresidentes, además de los que lo sean por su condición de Presidente de Comisión de Eje, será de dos.»

MOTIVACIÓN

Con esta fórmula ya podrían ser 7. No parece lógico que sean muchos más los que ostenten la condición de Vicepresidente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título del artículo 17, eliminar lo siguiente: «y su Presidente».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 18.

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 18 por lo siguiente:
«Artículo 18. Comisión Especial de Cuentas.

La Comisión Especial de Cuentas estará constituida por miembros de todos los grupos políticos integrantes del Consejo Comarcal, informará las cuentas anuales de la comarca antes de ser aprobadas por el Consejo Comarcal.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 18 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 18 bis.

La Comisión Especial de Cuentas informará las cuentas anuales de la Comarca antes de ser aprobadas por el Consejo General quien a su vez las remitirá a la Cámara de Cuentas de Aragón a fin de que emita el correspondiente informe de fiscalización que deberá ser presentado en la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado 1 del artículo 21, quedando redactado como sigue:

«1. La estructura y régimen jurídico del personal al servicio de la Comarca se regirán, con pleno respeto a la legislación básica del Estado, por la normativa aragonesa sobre Administración Local y sobre Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el apartado 2 del artículo 21 la mención «y la relación de puestos de trabajo», quedando redactado como sigue:

«2. Corresponde al Consejo comarcal la aprobación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de su personal conforme a las dotaciones presupuestarias correspondientes.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado 3 del artículo 21, quedando redactado como sigue:

«3. La selección del personal deberá realizarse mediante oposición o concurso-oposición, en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 22 con la siguiente redacción:

«3. La provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional será mediante el sistema de concurso, conforme a la normativa básica de régimen local.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra f) del punto 1 del artículo 23 por el siguiente texto:

«Las aportaciones de los municipios integrados en los Ejes en los que se organiza la Comarca Central.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar la letra f) del apartado 1 del artículo 23, quedando redactado como sigue:

«f) Las aportaciones de los municipios integrados en los Ejes en los que se organiza la Comarca Central.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 2 del artículo 26 por el siguiente texto:

«Las aportaciones a la Comarca tendrán la consideración de pagos obligatorios para los municipios integrados en los ejes, Dichas aportaciones se realizarán en la forma y plazos que determine el Consejo Comarcal.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el apartado 2 del artículo 26 el inciso «municipios integrantes de la misma» por «municipios integrados en los ejes», quedando redactado como sigue:

«2. Las aportaciones a la Comarca tendrán la consideración de pagos obligatorios para los municipios integrados en los ejes. Dichas aportaciones se realizarán en la forma y plazos que determine el Consejo Comarcal.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 26.

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional tercera bis con el siguiente texto:

«Transferencia o delegación de competencias de las Provincias.

El Gobierno de Aragón impulsará el proceso de transferencias en el contexto de las Comisiones mixtas creadas al efecto a fin de que la Comarca Central pueda asumir la gestión del Plan Provincial de obras y servicios de la Diputación Provincial de Zaragoza en su ámbito territorial y en la cuantía económica porcentual correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado. En coherencia con el resto de leyes comarcales.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional tercera ter con el siguiente texto:

«Una vez cerrado el mapa comarcal de Aragón en toda la Comunidad mediante la aprobación de la presente ley, se procederá a proseguir fortaleciendo nuestro modelo territorial propio con el traspaso de nuevas competencias ya previstas en la legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Transitoria única, así como todas las referencias a la misma que existan en el texto (parte expositiva).

MOTIVACIÓN

El proceso de elección de consejeros y la constitución del Consejo comarcal se realizará conforme a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley de Comarcalización de Aragón, que se reflejan en la propuesta de sustitución del art. 12 de este Proyecto de Ley, por tanto no cabe regular otra fórmula distinta.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Transitoria Única.

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Disposición transitoria única por lo siguiente:

«Disposición Transitoria Única. Primera elección de los Consejeros Comarcales y constitución del Consejo Comarcal.

1. La Junta Electoral de Aragón, en la sede de las Cortes de Aragón, procederá en el plazo máximo de un mes tras la entrada en vigor de esta Ley a realizar las actuaciones previstas en su artículo 12, tomando como referencia los resultados de las últimas elecciones municipales celebradas en los municipios integrados en la comarca. En la elección de los Consejeros Comarcales se estará igualmente a lo dispuesto en el artículo 46 del Texto refundido de la Ley de Comarca-

lización de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

2. El Consejo Comarcal se constituirá en sesión pública en la capital de la comarca dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del acto de proclamación de los miembros electos. A tal fin se constituirá una Mesa de Edad integrada por los consejeros de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea del Ayuntamiento de la capitalidad.»

MOTIVACIÓN

Por coherencia con las otras leyes de creación de comarcas aragonesas.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición transitoria con el siguiente texto:

«La elección, proclamación y composición del consejo comarcal referida en el artículo 12 de la presente ley, será tal hasta el momento en el que la legislación regule la elección directa de los consejeros para todas las Comarcas y la composición de las mismas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el párrafo 18 de la Exposición de Motivos, quedando redactado como sigue:

«En las normas relativas a su organización, se establece un régimen especial de funcionamiento, a través de cinco ejes y el municipio de Zaragoza, con las correspondientes Comisiones por Eje; así como la creación del Consejo Comarcal convertido en un verdadero Consejo de Alcaldes, así como la forma de elección de su Presidente.»

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más oportuno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 259/17, sobre la no renovación de la concesión administrativa del tramo aragonés de la autopista de peaje AP-2.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 259/17, sobre la no renovación de la concesión administrativa del tramo aragonés de la autopista de peaje AP-2, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a no volver a licitar la concesión para la conservación y explotación

del tramo aragonés de la autopista de peaje AP-2 a la finalización, el 31 de agosto de 2021, de su presente plazo de concesión desechando, así, la opción de duplicar la calzada de la actual carretera nacional II en el tramo comprendido entre las localidades de Alfajarín (Zaragoza) y Fraga (Huesca) y optando por la evaluación de diferentes opciones que garanticen el aumento de la capacidad y accesibilidad de la actual autopista de peaje AP-2.»

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que por parte del IASS se avance en la realización del censo de personas sordociegas en Aragón, en el que se defina el origen de la discapacidad y el grado de agudeza visual y auditiva/ en coordinación con el que está llevando a cabo el Gobierno de España, conforme a la definición que hace de la sordoceguera la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de los signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

2. Fomentar la investigación y formación, en especial para formar a profesionales en los sistemas de comunicación aptos para relacionarse con personas afectadas por esta discapacidad.

3. Reconocer e impulsar la figura del mediador en sordoceguera como el profesional adecuado para la integración y desarrollo de las personas con dicha discapacidad.

4. Que los puntos expuestos previamente se lleven a cabo en colaboración con la sociedad civil implicada, las familias y los profesionales dedicados a la sordoceguera.

5. Que los puntos expuestos previamente se pongan en marcha antes de la finalización de la Legislatura.

6. Instar al Gobierno de España a fomentar la creación de un Centro de Referencia de la Sordoceguera en Aragón.»

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 341/18, sobre colaboración del Salud y el Instituto de Medicina Legal de Aragón por razones de interés general para la tasación pericial de los afectados de iDental.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 341/18, sobre colaboración del Salud y el Instituto de Medicina Legal de Aragón por razones de interés general para la tasación pericial de los afectados de iDental, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que establezca un convenio de colaboración entre el SALUD y el Instituto de Medicina Legal de Aragón con el fin de realizar conjuntamente —odontólogos del Salud y médicos forenses del IMLA— las valoraciones periciales del estado de salud bucodental de las personas afectadas por la estafa de iDental con la finalidad de poder ser presentadas ante los Tribunales de Justicia, las entidades financieras que otorgaron créditos al consumo vinculados a los tratamientos odontológicos incompletos o mal ejecutados o ante cualquier otra entidad que fuera necesario.»

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 342/18, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería; 350/18, sobre el cierre de la central térmica de Andorra, y 356/18, sobre la central térmica de Andorra.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 342/18, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería; 350/18, sobre el cierre de la central térmica de Andorra, y 356/18, sobre la central térmica de Andorra, ha acordado lo siguiente:

«1. Rechazar unánimemente el anuncio de cierre de la Central Térmica de Andorra para el año 2020, exigiendo a ENEL-ENDESA que reconsidere este anuncio y su implicación activa en el desarrollo de la zona con un Plan suficiente, cuantificado y negociado.

2. Exigir al Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, que no autorice a

Enel-Endesa el cierre de la Central de Andorra e instar a ambas partes a que trabajen sin dilación, con el consentimiento de la Comisión Europea, en alargar excepcionalmente el período de vida útil de la Central para dar tiempo suficiente a realizar una "transición justa" que incluya las medidas necesarias, legislativas y de cualquier otra índole que evite el desempleo y la despoblación en Andorra y los municipios afectados. Por tanto, se requiere al Gobierno de España no cometer el error histórico de autorizar el cierre a Enel-Endesa a cambio de un Plan de Inversiones, dada la experiencia durante estas tres últimas décadas, que nos demuestran que el dinero de los Fondos Miner y de Endesa no ha resuelto el principal problema que padecen las comarcas mineras: la creación de empleo, la industrialización y la diversificación de la economía. Exigimos una planificación concreta y adecuada a los objetivos inmediatos a desarrollar de forma coordinada y coherente con los territorios, que sea económica y socialmente viable y que no deje a nadie atrás, ni a trabajadores de la central, ni a la minería, ni a trabajadores de las subcontratas, a través de un Plan Social de Transición.

3. Instar al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno de la Nación y a Endesa que, dentro de los márgenes que permita la UE, establezca un horizonte de funcionamiento hasta donde sea posible (más allá de 2020), para evitar los efectos traumáticos que tendría la transición para las comarcas mineras, acompañando el funcionamiento a la implantación de medidas extraordinarias que mitiguen el impacto económico y social que tendría el cierre de la Central de una forma brusca y prematura.

4. Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón a crear urgentemente un Plan Estratégico de Desarrollo Económico y Social en Andorra y en las Comarcas mineras, que sea capaz de atraer nuevos proyectos empresariales, genere empleo y diversifique la economía de Andorra y los pueblos mineros, y con la participación de los ayuntamientos afectados y los agentes sociales y económicos.

5. Adquirir el compromiso de todos los grupos de esta Institución de hacer un frente común ante esta situación, con la firme voluntad de trabajar de forma colectiva, generosa y respetuosa, y con la responsabilidad de saber que está en juego el futuro de Andorra y Comarca.

6. Solicitar a la Ministra para la Transición ecológica que visite a la mayor brevedad posible la localidad de Andorra para que exponga el Plan de medidas que contempla para una transición justa y que afectan directamente a Andorra y su entorno.

7. Tomar cuantas medidas sean necesarias para priorizar el desarrollo económico y social de Andorra y su comarca y crear una Unidad de trabajo de industrialización y diversificación económica con todos los actores implicados para compartir información y canalizar y coordinar las acciones que pudieran surgir, que trabaje en la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo e Industrialización.

8. Reiterar su plena solidaridad con los trabajadores y los habitantes de las comarcas Mineras, reconociendo la importancia del carbón como sector estratégico para la generación energética y sus repercusiones

tanto económicas, de empleo y demográficas en la zona.

9. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición ecológica, al Gobierno de Aragón, a las Comarcas afectadas y al Ayuntamiento de Andorra.»

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debata.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 358/18, sobre la creación de una Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Cortes de Aragón para abordar la grave emergencia social desatada por el incremento de las víctimas mortales de accidentes de tráfico en las carreteras aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Cortes de Aragón para abordar la grave emergencia social desatada por el incremento de las víctimas mortales de accidentes de tráfico en las carreteras aragonesas, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cifra de víctimas mortales en accidentes de tráfico en las carreteras aragonesas es ya superior a la de todo el 2017. En concreto, y hasta el 28 de noviembre, han fallecido 58 personas, una más que hasta el 31 de diciembre del año pasado.

Este dato confirma el preocupante repunte de la siniestralidad en las vías aragonesas con una negra estadística a la que no se llegaba desde el 2011. Además, muchos de estos siniestros se han producido en carreteras autonómicas (este año se han registrado un 35% más de accidentes en ellas).

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a constituir, a la mayor brevedad posible, y antes de que finalice el año, una Comisión Mixta formada por todos los Grupos políticos de estas Cortes y por miembros del Departamento de Vertebración del Territorio, para abordar de manera integral e inmediata este grave problema de emergencia social.

Asimismo, las Cortes de Aragón urgen al Gobierno que redefina la estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 259/17, sobre la no renovación de la concesión administrativa del tramo aragonés de la autopista de peaje AP-2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 259/17, sobre la no renovación de la concesión administrativa del tramo aragonés de la autopista de peaje AP-2, publicada en el BOCA núm. 180, de 13 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 259/17, sobre la no renovación de la concesión administrativa del tramo aragonés de la autopista de peaje AP-2.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un segundo párrafo, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España que no se prorroguen ni se impongan nuevos peajes por parte del Consejo de Ministros en virtud del Real Decreto-ley 18/2018, aun cuando estos sean de carácter público, con el objetivo de garantizar que los conductores no paguen por el uso de las autopistas que ya están amortizadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera, publicada en el BOCA núm. 295, de 27 de noviembre de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley. Añadir al final del mismo:

«en coordinación con el que está llevando a cabo el Gobierno de España, conforme a la definición que hace de la sordoceguera la Ley 27/2007 de 23 de octubre por la que se reconocen las lenguas de los signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Incorporar plazas residenciales específicas, en las residencias de personas con discapacidad, para las personas sordociegas que las necesiten, dotándolas de los recursos humanos y materiales adecuados para su pleno desarrollo e integración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«4. Reconocer e impulsar la figura del mediador en sordoceguera como el profesional adecuado para la integración y desarrollo de las personas con dicha discapacidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «Realizar un censo...» por el siguiente texto: «Por parte del IASS, avanzar en el censo...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 340/18, sobre sordoceguera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Asegurar la atención residencial adecuada a aquellas personas sordociegas que la necesiten.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 342/18, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Proposición no de Ley núm. 342/18, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería, publicada en el BOCA núm. 295, de 27 de noviembre de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 342/18, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que junto al Gobierno de la Nación y Endesa, dentro de los márgenes que permita la Unión Europea establezcan un horizonte de funcionamiento hasta donde sea posible, para evitar los efectos traumáticos que tendría la transición para las Comarcas Mineras acompasando el funcionamiento a la implantación de medidas extraordinarias que mitiguen el impacto económico y social que tendría el cierre de la Central de una forma brusca y prematura.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2018.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera, publicada en el BOCA núm. 299, de 5 de diciembre de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la parte dispositiva en la que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón.

Donde dice: «1. Ejecutar las partidas de los presupuestos de 2018...», deberá decir: «1. Desarrollar de forma urgente medidas que permitan ejecutar las partidas de los presupuestos de 2018...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la parte dispositiva en la que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, que quedaría redactado como sigue:

«3. Promover dentro de la propia estructura del Departamento un órgano y/o Persona responsable, que de forma coordinada con el Gobierno de España y el territorio, trabaje en la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo e Industrialización.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 350/18, sobre el cierre de la central térmica de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 350/18, sobre el cierre de la central térmica de Andorra, publicada en el BOCA núm. 299, de 5 de diciembre de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 350/18, sobre el cierre de la central térmica de Andorra.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Punto 3 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «Reclamar al Gobierno de España crear urgentemente un Plan...», deberá decir: «Reclamar al Gobierno de Aragón que, en coordinación con el Gobierno de España, desarrollen urgentemente un Plan...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 350/18, sobre el cierre de la central térmica de Andorra.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 5 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«5. Requerir al Gobierno de España que con la máxima urgencia posible adopte las medidas oportunas para que las empresas del sector eléctrico, por su relevancia social, económica y estratégica, no puedan tomar este tipo de decisiones de forma unilateral y sin tener en cuenta el interés general, instándole asimismo a promover las actuaciones necesarias al objeto de favorecer el uso racional de los recursos energéticos y la responsabilidad social de las empresas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 355/18, sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 355/18, sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca), publicada en el BOCA núm. 299, de 5 de diciembre de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 355/18, relativa a seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Dadas las circunstancias excepcionales que concurren en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca) y ante la propuesta unánime de su Ayuntamiento y el acuerdo suscrito por los alcaldes de Biescas, Hoz, Gavín, Sobremonte, Tramacastilla, Escarrilla, Piedrafita y Sallent, junto a la presidenta de la Comarca del Alto Gállego el día 13 de marzo de 2017, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a partir del próximo curso 2019-2020 se implante el primer ciclo de la ESO en esta localidad mediante la creación del centro público integrado Juan de Lanuza o de la fórmula administrativa que se considere más adecuada, siempre y cuando el Departamento de Educación garantice la continuidad de cada uno de los centros de la comarca sin ver alterada la calidad educativa que a día de hoy vienen prestando.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 356/18, sobre la central térmica de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 356/18, sobre la central térmica de Andorra, publicada en el BOCA núm. 299, de 5 de diciembre de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 356/18, relativa a la Central Térmica de Andorra.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado primero de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«- Muestran su más absoluta oposición a dicho anuncio de cierre, y solicitan a ENEL-ENDESA la reconsideración de su decisión unilateral de cierre exigiéndole la apertura de un proceso de diálogo con el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Aragón. Asimismo exigen su implicación activa en el desarrollo de la zona con un Plan suficiente, cuantificado y negociado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 356/18, relativa a la Central Térmica de Andorra.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado cuarto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

Donde dice: «Instan al Gobierno de Aragón a que exija que el Gobierno de la Nación y Endesa establezcan un horizonte de funcionamiento más allá de 2020,», deberá decir: «Instan al Gobierno de Aragón a que exija que el Gobierno de la Nación y Endesa establezcan un horizonte de funcionamiento hasta el año 2030,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 357/18, sobre la creación de un modelo de co-vivienda (cohousing) para las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un modelo de co-vivienda (cohousing) para las personas mayores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este nuevo modelo de convivencia surge como consecuencia del crecimiento de la esperanza de vida y el elevado índice de personas mayores que viven solas y que promueve la colaboración entre ellas para promocionar un envejecimiento activo y saludable, lo cual tendrá como consecuencia, entre otras, un aumento de la esperanza de vida.

En Aragón, en los últimos años la población no ha dejado de envejecer. A este respecto, Aragón es una de las comunidades con mayor porcentaje de personas mayores de 65 años, concretamente un 21,3% de la población supera esa edad, lo que supone algo más de 262.000 personas. Estas cifras sitúan a la aragonesa entre las comunidades con más personas mayores, sólo superada por Castilla y León (22,9%) y Asturias (22,1%) e igualada con Galicia. Al igual que en España, nuestra Comunidad Autónoma en 2016

también alcanzó su máximo histórico de longevidad, con un índice del 83%: 83 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16 años.

Por tanto, debemos promover políticas que incidan en un estilo de vida saludable, mejorando la calidad de vida y ayudando a prevenir enfermedades en las personas de más edad, haciendo frente a la cronicidad y mediante la promoción de la autonomía personal, con acciones como la co-vivienda (*cohousing*), un tipo de comunidad autogestionada por sus propios residentes.

La co-vivienda (*cohousing*) es una fórmula habitacional que busca mezclar en un mismo entorno residencial la dimensión privada, común y pública de sus residentes a través de un acceso a la vivienda no especulativo. Por tanto, este modelo permite a los inquilinos compartir zonas y servicios, por lo que se reducen costes y se mejora la asistencia.

En los últimos tiempos se ha demostrado como una solución habitacional muy satisfactoria para personas de la tercera edad que no quieren vivir en una residencia sino entre iguales —o con personas de otras edades—, pero con la independencia que les permite vivir en su propia casa.

No resulta eficiente esta iniciativa sin plantearnos su financiación, puesto que con los recortes que se han producido en lo social, resulta difícil poder hacer realidad este proyecto tan necesario para nuestra sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio para la implantación del modelo co-vivienda (*cohousing*) colaborativa para personas mayores, adaptado a sus necesidades presentes y futuras.

2. Impulsar y difundir, en colaboración con los entes locales, los beneficios de este nuevo modelo, una nueva forma de vivir y convivir en viviendas en las que los propietarios deciden su espacio privado y las zonas para compartir, a fin de promocionar y promover la autonomía personal de las personas mayores.

3. Estudiar líneas de colaboración para el desarrollo de este modelo, junto a las entidades sociales dedicadas a mayores y al conjunto de las organizaciones de la economía social que fomenten el cooperativismo.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a:

1. Impulsar la co-vivienda (*cohousing*), llevando a cabo un estudio para el marco legislativo correspondiente y posibles ayudas públicas.

2. Dirigirse al Instituto de Mayores y Servicios Sociales para incluir la co-vivienda (*cohousing*) en la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y buen trato.

3. Incluir en las nuevas normativas de suelo la posibilidad de cesión de uso, derecho de superficie u otras fórmulas jurídicas adecuadas, que permitan desarrollar proyectos de vivienda que cubran las nuevas demandas de vivienda social de uso temporal.

4. La dotación presupuestaria necesaria para atender al colectivo a través de un Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, para hacer posible su financiación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 359/18, sobre los plásticos de un solo uso, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los plásticos de un solo uso, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de la Comisión Europea, más del 80% de la basura marina son plásticos, un material cuya descomposición es muy lenta, que se acumula en mares, océanos y playas y que además pasa a la cadena trófica a través de la ingesta por parte de los animales marinos.

Existe un movimiento global hacia una utilización cada vez menor de los plásticos de un solo uso que se está viendo reflejada en muchas de las instituciones más importantes, como, por ejemplo, el Parlamento Europeo que quiere prohibir la eliminación del uso de plásticos de un solo uso en Europa a partir de 2021.

El Parlamento Europeo está ya tomando ciertas medidas en favor de la lucha contra la producción de plástico, una de las últimas, fue la votación plenaria llevada a cabo el 24 de octubre, mediante la cual los eurodiputados añadieron a la lista de productos que deben desaparecer del mercado los palitos para globos, los productos de plástico oxo-degradable y los contenedores de comida rápida fabricados en poliestireno expandido. Asimismo, ha explicado recientemente a través de un comunicado que el consumo de determinados plásticos deberá de reducirse en un 25% al menos para 2025, al igual que los plásticos de las bebidas deberán de recogerse separadamente en un porcentaje del 90% en 2025.

En España también se están dando pasos firmes en eses sentido, ejemplo de ello es que el 10 de abril del presente año la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados aprobó una resolución (proposición no de ley publicada el 16 de enero en el Boletín Oficial de las Cortes Generales) mediante la cual se prohíbe el uso, comercialización, importación y exportación de utensilios de plástico como platos, vasos, copas, tazas, cubiertos y pajitas desechables diseñados para su retirada después de un solo uso,

fabricados en cualquier variedad de plástico a partir del 1 de enero de 2020. Además, el texto también prevé la obligación de que estos mismos utensilios se fabriquen con al menos un 50% de sustancias biodegradables a partir de 2020. Ese mismo texto recogía la eliminación de la distribución gratuita de bolsas de plástico de un solo uso, cuestión que ya está en vigor en nuestro país.

Las instituciones aragonesas tienen que sumarse a esta corriente y predicar con el ejemplo ante los aragoneses tomando la iniciativa ante el futuro que están ya marcando desde el Parlamento Europeo y los países de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Aragonés propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón se comprometen a:

1. Eliminar de manera progresiva el uso de envases y utensilios de plásticos de un solo uso en la institución, tanto en los productos de uso interno como en los productos utilizados en actos públicos y en actuaciones de difusión. Como alternativa se utilizarán prioritariamente productos reutilizables o fabricados con materiales compostables, vidrio, papel o madera. Todo lo anterior se recogerá de manera clara en los pliegos de contratación que apruebe la administración.

2. Actualizar la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados para recoger la prohibición de la venta de plásticos de un solo uso a partir del año 2020 en la línea que marca la Unión Europea, asimismo se deberá de recoger en esa modificación otras cuestiones que se estimen convenientes encaminadas a reducir la producción de residuos de este tipo.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Eliminar de manera progresiva el uso de envases y utensilios de plásticos de un solo uso en todas las sedes de los departamentos y en los entes públicos del Gobierno de Aragón, tanto en los productos de uso interno como en los productos utilizados en actos públicos y en actuaciones de difusión. Como alternativa se utilizarán prioritariamente productos reutilizables o fabricados con materiales compostables, vidrio, papel o madera. Todo lo anterior se recogerá de manera clara en los pliegos de contratación que apruebe la administración. Asimismo, se eliminará el uso de envases y plásticos de un solo uso en edificios e instalaciones públicas tales como, comedores escolares, centros de tercera edad, hospitales u otros, y se sustituirá el uso de productos de estos materiales por otros fabricados con materiales compostables, vidrio, papel o madera.

2.— Aumentar el núm. de campañas de concienciación tanto para la disminución del uso de envases de plástico de un solo uso como para la correcta separación de los residuos domésticos con el fin de incrementar la fracción de envases recogida que permita su posterior tratamiento y reutilización a través del reciclaje.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 360/18, sobre los plásticos de uso diario, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los plásticos de uso diario, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y administración pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos facilitados por el sector del plástico Cicloplast y Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP) en 2014 (solo hay datos de ese año) se pusieron en el mercado español unas 6.730 millones de bolsas de plástico ligeras (unas 62.560 toneladas de bolsas), de las cuales el 23 % serían bolsas de menos de 15 micras, y casi 160 millones de bolsas de plástico de más de 50 micras (unas 4.670 toneladas).

Hace ya unos años que se aprobó la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2015 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras. La modificación fue introducida porque la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo que se adoptó para prevenir o reducir el impacto en el medio ambiente de los envases y de sus residuos y, aunque las bolsas de plástico son envases en el sentido de dicha Directiva, ésta no contenía disposiciones específicas sobre el consumo de esas bolsas.

Tal y como considera la Directiva 2015/720, los actuales niveles de consumo de bolsas de plástico producen unos altos niveles de basura dispersa, lo que supone un uso ineficaz de los recursos. Es previsible que aumenten si no se toman medidas. Las bolsas de plástico dispersas provocan contaminación en el medio ambiente y agravan el problema generalizado de la presencia de basura en las masas de agua, lo que supone una amenaza para los ecosistemas acuáticos a nivel mundial.

Además, la acumulación de bolsas de plástico en el medio ambiente tiene un efecto claramente negativo en determinadas actividades económicas. Las bolsas de plástico con un espesor de menos de 50 micras («bolsas de plástico ligeras»), que representan la inmensa mayoría del núm. total de bolsas de plástico consumidas en la Unión Europea, se reutilizan con menos frecuencia que las bolsas más gruesas. Por consiguiente, las bolsas de plástico ligeras se convierten en residuos más rápidamente y tienden a dispersarse como basura con mayor frecuencia debido a su reducido peso.

Con este fin se impusieron una serie de medidas dirigidas a los estados miembros con el fin de reducir de forma sostenida en su territorio el consumo de bolsas de plástico ligeras, es decir, aquellas bolsas de plástico con un espesor inferior a 50 micras, excluyendo de las

medidas a las bolsas de plástico “muy ligeras” (bolsas de plástico con un espesor inferior a 15 micras que son necesarias por razones de higiene o suministradas como envase primario para alimentos a granel cuando su uso contribuye a prevenir el desperdicio de alimentos), bolsas que cada vez proliferan más y que están excluidas de la tasa medioambiental, aunque dice que los Estados Miembros podrán tomar medidas como, por ejemplo, instrumentos económicos y objetivos nacionales de reducción, en lo que respecta a cualquier tipo de bolsas de plástico, independientemente de su espesor.

En concreto, la nueva Directiva marcaba:

a) la adopción de medidas que garanticen que el nivel de consumo anual no supera las 90 bolsas de plástico ligeras por persona a más tardar el 31 de diciembre de 2019, y 40 bolsas de plástico ligeras por persona a más tardar el 31 de diciembre de 2025, o un objetivo equivalente expresado en peso. Las bolsas de plástico muy ligeras pueden excluirse de los objetivos nacionales de consumo;

b) la adopción de instrumentos que garanticen que, a más tardar el 31 de diciembre de 2018, no se entreguen gratuitamente bolsas de plástico ligeras en los puntos de venta de mercancías o productos, a menos que se apliquen instrumentos igualmente eficaces. Las bolsas de plástico muy ligeras pueden excluirse de esas medidas.

En España, el Gobierno actual aprobó el Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y propuso como primera medida desde el 1 de julio de 2018 se prohibía su entrega gratuita a los consumidores, en los puntos de venta, pero se exceptuaron de esta medida las bolsas de plástico muy ligeras, es decir, las bolsas de plástico de menos de 15 micras de espesor que se suministran como envase primario para alimentos a granel. También se excluyeron los sobres de plástico empleados para las ventas a distancia, y algún plástico relacionado con la higiene. En segundo lugar, que desde el 1 de enero de 2021 se prohibiera la entrega –gratuita o no– a los consumidores, en los puntos de venta, de bolsas de plástico ligeras y muy ligeras no compostables.

Como quiera el plástico de un solo uso se sigue utilizando con varios fines y su consumo se prevé va a mantenerse en el futuro, incluso hay estudios que aseguran que se está incrementando, para asegurar que este tipo de plásticos no vayan a parar al medio ambiente como basura, deben tomarse medidas adecuadas e informar a los consumidores sobre el correcto tratamiento de los residuos.

Para ello, valoramos positivamente las medidas que se han tomado en cuanto al uso de instrumentos económicos como los precios, los impuestos y las tasas, ya que han demostrado ser particularmente eficaces para reducir el consumo de bolsas de plástico, así como restricciones a la comercialización, pero han quedado excluidos de las medidas los plásticos de un solo uso como las bolsas de plástico de menos de 15 micras de espesor que se suministran como envase primario para alimentos a granel y que proliferan en las tiendas de alimentación, así como los platos, vasos y cubiertos de plástico, pajitas o los bastoncillos de oído, por poner algunos ejemplos.

Por otra parte, es bueno conocer con la máxima exactitud posible los datos sobre los niveles actuales de consumo de bolsas de plástico en las administraciones públicas. Disponer de datos exactos sobre el consumo es clave para poner en marcha medidas eficaces para su reducción, con el fin de supervisar los avances en la reducción del consumo de este tipo de plásticos.

Por último, la información a los consumidores ha demostrado desempeñar un papel decisivo en la consecución de cualquier objetivo de reducción del consumo de plástico. Por ello, es necesario realizar esfuerzos a nivel institucional para que aumente la concienciación sobre el impacto medioambiental del uso de plástico, así como conocer el sistema de reciclaje de los envases amarillos para reducir al máximo la huella ecológica en nuestro planeta. Los programas de concienciación a los consumidores en general y los programas educativos destinados a la infancia, resultarán muy eficaces para lograr este objetivo. De hecho, ya hay iniciativas implantadas para fomentar, por ejemplo, el uso de vasos reutilizables en las fiestas, o el fomento del agua del grifo en lugar de las botellas de plástico, la entrega de mallas reutilizables, o la reducción drástica de los objetos de plástico de un solo uso como cubertería de plástico, cápsulas de café, bastoncillos...

Por todo ello, el Grupo Parlamentario aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España, a estudiar la posible modificación del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores, en el sentido de que también graven los plásticos de un solo uso, como las bolsas de plástico de menos de 15 micras de espesor que se suministran para envolver alimentos a granel y que proliferan en las tiendas de alimentación, así como los platos, vasos y cubiertos de plástico o los plásticos de higiene (bastoncillos de oído...), en general, todos ellos productos desechables de plástico de usar y tirar, por ser la medida particularmente eficaz para reducir el consumo de bolsas de plástico.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un estudio para conocer con la máxima exactitud posible los datos sobre los niveles actuales de consumo de plástico de un solo uso en la administración autonómica, y se comprometen a reducir al máximo la compra de plásticos de un solo uso, con el fin de poner en marcha medidas eficaces para su reducción.

Las Cortes de Aragón instan a promover planes de reorientación industrial hacia polímeros biodegradables y a fomentar el uso de plástico compostable como una de las posibles alternativas para luchar contra este desastre ecológico.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intensificar las campañas de sensibilización para que aumente la concienciación sobre el impacto medioambiental del uso de plásticos, así como fomentar el reciclaje del plástico de envases mediante el uso

ciudadano del contenedor amarillo para reducir al máximo la huella ecológica en nuestro planeta.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 229/18, relativa a la modificación del Decreto 57/1994, de 23 de marzo, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 229/18, relativa a la modificación del Decreto 57/1994, de 23 de marzo, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 270 de 10 de septiembre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 349/18, sobre transición justa y diversificación económica en la zona minera, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 299, de 5 de diciembre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 355/18, sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 355/18, sobre la seguridad de los alumnos transportados de Sallent de Gállego (Huesca), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 299, de 5 de diciembre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 150/18, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón en materia de gasto social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón en materia de gasto social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación de los servicios públicos a los ciudadanos de forma eficaz y eficiente debe ser referente para el Gobierno de Aragón. Todo ello en el marco de las asignaciones presupuestarias de cada año.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política presupuestaria del Gobierno de Aragón respecto al gasto social?

Zaragoza, 27 de noviembre de 2018.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 151/18, relativa al Plan de Infraestructuras Educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa al Plan de Infraestructuras Educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó en el año 2017 el Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2020. Ante la previsible falta de presupuestos para el año 2019.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación a las infraestructuras educativas a lo largo de 2019?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Pregunta núm. 968/18, relativa al comienzo de la actividad del promotor de la planta de energía eléctrica mediante biomasa en Monzón (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al comienzo de la actividad del promotor de la planta de energía eléctrica mediante biomasa en Monzón (Huesca).

ANTECEDENTES

Por Resolución de 6 de agosto de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formuló declaración de impacto ambiental y se otorgó autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca), promovida por Solmasol I, S.L. La citada resolución generó una amplia contestación social en la ciudad de Monzón, contestación basada en las afecciones a la ciudad de Monzón y sus ciudadanos, afecciones relativas a la salud, el tráfico rodado, los niveles de ruido, calidad atmosférica o la modificación ambiental y paisajística del entorno comarcal por el necesario cambio drástico en el paisaje forestal y agrario a consecuencia del imprescindible cambio de cultivos.

La citada resolución se supeditó al cumplimiento de diverso condicionado y establece un período de caducidad, señalando lo siguiente:

«La presente resolución caducará si transcurridos cuatro años desde la publicación de la presente resolución no se hubiera iniciado la ejecución del proyecto y el promotor no hubiera comunicado su intención de llevarlo a cabo, a los efectos de lo previsto en el condicionado.»

«En cualquier caso, el plazo desde la notificación de la presente resolución y el comienzo de la actividad deberá ser inferior a cinco años; de otra forma, la presente resolución quedará anulada y sin efecto.»

Posteriormente a esta resolución, el Gobierno de Aragón publicó la Resolución de 10 de febrero de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se revisa y modifica la Resolución de 6 de agosto de 2015, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la autorización ambiental

integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca), promovida por Solmasol I, S.L. (Núm. de Expediente INAGA 500301/02/2016/00352). Entre las diferentes cuestiones publicadas, en lo relativo al Control de la Calidad del Aire se establece lo siguiente:

«Los monitores de medición de benzo(a)pireno deberán entrar en funcionamiento con al menos dos años de antelación al inicio del periodo de pruebas de la central térmica.»

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

Dado el plazo de tiempo transcurrido desde la Resolución de 2015, los condicionantes previos temporales citados y la duración de unas obras que no han comenzado, ¿se puede decir que el promotor no dará comienzo a su actividad antes de los cinco años previstos para dar validez a la declaración de impacto ambiental y autorización ambiental integrada?

En Zaragoza, 27 de noviembre de 2018.

*La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO*

Pregunta núm. 971/18, relativa a la reforma de las instalaciones de hostelería del IES Miralbueno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la reforma de las instalaciones de hostelería del IES Miralbueno.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de 2018 se aprobó una partida de 100.000 € para la reforma de las instalaciones de hostelería del IES Miralbueno que gracias a las modificaciones presupuestarias ha sido eliminada.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de llevar a cabo las reformas necesarias de manera urgente en la Escuela de Hostelería del IES Miralbueno?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

*La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ*

Pregunta núm. 972/18, relativa a la atención de Salud Mental en el Sector II de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la atención de Salud Mental en el Sector II de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Ante las últimas informaciones recibidas que confirman el cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Miguel Servet situado en el Hospital de la Defensa de Zaragoza ante la próxima apertura de la Unidad de Salud Mental del Hospital Universitario Miguel Servet con 30 nuevas camas.

PREGUNTA

¿Ha valorado el Departamento de Sanidad mantener abierto la Unidad de Psiquiatría sita en el Hospital de la Defensa de Zaragoza para garantizar la calidad asistencial de los pacientes?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 973/18, relativa al cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital de la Defensa de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital de la Defensa de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Ante las últimas informaciones recibidas que confirman el cierre de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Miguel Servet situado en el Hospital de la Defensa de Zaragoza ante la próxima apertura de la Unidad de Salud Mental del Hospital Universitario Miguel Servet con 30 nuevas camas.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha utilizado el Departamento de Sanidad para anunciar el cierre de la Unidad de Psiquia-

tría del Hospital Miguel Servet situado en el Hospital de la Defensa de Zaragoza?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 974/18, relativa a la reestructuración de las Unidades de Salud Mental del Sector II de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la reestructuración de las Unidades de Salud Mental del Sector II de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El modelo comunitario de atención a la Salud Mental establece como eje de la atención a estos pacientes las Unidades de Salud Mental formadas por equipos integrados por psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermería especializada en Salud Mental y trabajadores sociales que deben estar coordinados con el resto de los recursos de los que dispone el Sistema Sanitario Aragonés.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Sanidad de llevar a cabo la reestructuración de las Unidades de Salud Mental del Sector II de Zaragoza y asignar los recursos de personal necesarios?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 975/18, relativa a convocatoria Arrus.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a convocatoria Arrus.

ANTECEDENTES

En los años 2017 y 2018 no ha habido convocatoria de Arrus dentro del Plan de vivienda para Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el departamento sacar la convocatoria de Arrus en vivienda?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 976/18, relativa a la saturación de las urgencias del Royo Villanova.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la saturación de las urgencias del Royo Villanova.

ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos meses, se han ido repitiendo cada vez con más frecuencia episodios de saturación en el Servicio de Urgencias del Hospital Royo Villanova.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está adoptando el Departamento de Sanidad para hacer frente a la saturación del Servicio de Urgencias del Hospital Royo Villanova que cada vez se producen de manera más habitual?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 980/18, relativa a las visitas a los templos de Santa María y San Caprasio de Santa Cruz de la Serós.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta re-

lativa a las visitas a los templos de Santa María y San Caprasio de Santa Cruz de la Serós.

ANTECEDENTES

Turismo de Aragón ha decidido recientemente el cierre entre semana de las visitas a los templos de Santa María y San Caprasio de Santa Cruz de la Serós, una decisión tomada de forma unilateral por el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón reanudar las visitas a los templos de Santa María y San Caprasio de Santa Cruz de la Serós, tal y como están solicitando la localidad y los vecinos?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 969/18, relativa a la supeditación, por resolución del IAGA, de la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, Monzón (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la supeditación, por resolución del IAGA, de la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca)

ANTECEDENTES

Por Resolución de 6 de agosto de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formuló declaración de impacto ambiental y se otorgó autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca), promovida por Solmasol I, S.L. La citada resolución generó una amplia contestación social en la ciudad de Monzón, contestación basada en las afecciones a la ciudad de Monzón y sus ciudadanos, afecciones relativas a la salud, el tráfico rodado, los niveles de ruido, calidad atmosférica o la modificación ambiental y paisajística del entorno comarcal por el necesario cambio drástico en el paisaje forestal y agrario a consecuencia del imprescindible cambio de cultivos.

La citada resolución se supeditó al cumplimiento de diverso condicionado, del que destacamos lo siguiente:

— «Se podrá realizar de acceso a la planta por la A-1236, a la altura del polígono Las Paúles, acceso de nueva construcción, siempre y cuando se obtengan las autorizaciones oportunas de la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca».

— «Las plantaciones forestales en campos de cultivo que superen las 10 ha deberán obtener autorización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de acuerdo a la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y si superan las 50 ha deberán tramitar un expediente de evaluación ambiental simplificada, de acuerdo a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón».

— «Con carácter previo al inicio de las obras relativas a la instalación de la línea eléctrica de evacuación de la planta al SET "Cinca", se deberá solicitar ante la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca la autorización de ocupación temporal del dominio público pecuario por su afección a la vía pecuaria clasificada como "Cañada Real de Puerta a Puerta", de acuerdo con la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón».

— «Con carácter previo al inicio de las obras se deberá solicitar ante la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, la concesión del uso privativo del dominio público forestal, para la ocupación de terrenos pertenecientes al monte de utilidad pública H0531 "Riberas del Cinca en Monzón", de acuerdo con la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón».

— «Con carácter previo al inicio de las obras, debido al almacenamiento de gas natural licuado (GNL) en dos depósitos de 200 m³, deberá tramitar el procedimiento correspondiente en aplicación del Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, de medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y la Orden de 22 de enero de 2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón».

— «Se deberá realizar una planificación detallada de las rutas de transporte de la biomasa de las parcelas de cultivo energético a la planta de generación eléctrica, para evitar el paso por el casco urbano de

Monzón de los vehículos pesados. Se deberá presentar dicha planificación ante el Ayuntamiento de Monzón y la Dirección General de Ordenación del Territorio, para su aprobación».

— Con al menos un mes de antelación, deberá comunicarse la fecha prevista de inicio de las obras a la Dirección General de Sostenibilidad.

La Resolución establece un periodo de caducidad, señalando lo siguiente:

«La presente resolución caducará si transcurridos cuatro años desde la publicación de la presente resolución no se hubiera iniciado la ejecución del proyecto y el promotor no hubiera comunicado su intención de llevarlo a cabo, a los efectos de lo previsto en el condicionado».

En cualquier caso, el plazo desde la notificación de la presente resolución y el comienzo de la actividad deberá ser inferior a cinco años; de otra forma, la presente resolución quedará anulada y sin efecto.»

Posteriormente a esta resolución, el Gobierno de Aragón publicó la Resolución de 10 de febrero de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se revisa y modifica la Resolución de 6 de agosto de 2015, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca), promovida por Solmasol I, S.L. (Núm. de Expediente INAGA 500301/02/2016/00352).

Entre las diferentes cuestiones publicadas, en lo relativo al Control de la Calidad del Aire se establece lo siguiente:

— «Los monitores de medición de benzo(a)pireno deberán entrar en funcionamiento con al menos dos años de antelación al inicio del periodo de pruebas de la central térmica».

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha solicitado algún tipo de autorización para los necesarios cambios de plantaciones forestales en campos de cultivo que superen las 10 o las 50 ha?

¿Se ha solicitado la autorización de ocupación temporal del dominio público pecuario por su afección a la Cañada Real? ¿Se ha resuelto favorablemente?

¿Se ha solicitado ante la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, la concesión del uso privativo del dominio público forestal, para la ocupación de terrenos pertenecientes al monte de utilidad pública H0531 «Riberas del Cinca en Monzón»?

¿Se ha comunicado fecha prevista de inicio de las obras a la Dirección General de Sostenibilidad? De ser que sí, ¿en qué fecha dará comienzo?

¿Han entrado en funcionamiento los monitores de medición de benzo(a)pireno? De ser que sí, ¿desde qué fecha?

¿Cuándo finalizan los cinco años por los cuales deberá dar comienzo la actividad o la presente resolución quedará anulada y sin efecto?

En Zaragoza, a 27 de noviembre de 2018.

Pregunta núm. 970/18, relativa a la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca).

ANTECEDENTES

Por Resolución de 6 de agosto de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formuló declaración de impacto ambiental y se otorgó autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca), promovida por Solmasol I, S.L. La citada resolución generó una amplia contestación social en la ciudad de Monzón, contestación basada en las afecciones a la ciudad de Monzón y sus ciudadanos, afecciones relativas a la salud, el tráfico rodado, los niveles de ruido, calidad atmosférica o la modificación ambiental y paisajística del entorno comarcal por el necesario cambio drástico en el paisaje forestal y agrario a consecuencia del imprescindible cambio de cultivos.

La citada resolución se supeditó al cumplimiento de diverso condicionado, del que destacamos lo siguiente:

— «Se podrá realizar de acceso a la planta por la A-1236, a la altura del polígono Las Paúles, acceso de nueva construcción, siempre y cuando se obtengan las autorizaciones oportunas de la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca».

— «Las plantaciones forestales en campos de cultivo que superen las 10 ha deberán obtener autorización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de acuerdo a la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y si superan las 50 ha deberán tramitar un expediente de evaluación ambiental simplificada, de acuerdo a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón».

— «Con carácter previo al inicio de las obras relativas a la instalación de la línea eléctrica de evacuación de la planta al SET "Cinca", se deberá solicitar ante la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca la autorización de ocupación temporal del dominio público pecuario por su afección a la vía pecuaria clasificada como "Cañada Real de Puerta a Puerta", de acuerdo con la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón».

— «Con carácter previo al inicio de las obras se deberá solicitar ante la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, la concesión

del uso privativo del dominio público forestal, para la ocupación de terrenos pertenecientes al monte de utilidad pública H0531 "Riberas del Cinca en Monzón", de acuerdo con la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón».

— «Con carácter previo al inicio de las obras, debido al almacenamiento de gas natural licuado (GNL) en dos depósitos de 200 m³, deberá tramitar el procedimiento correspondiente en aplicación del Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, de medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y la Orden de 22 de enero de 2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón».

— «Se deberá realizar una planificación detallada de las rutas de transporte de la biomasa de las parcelas de cultivo energético a la planta de generación eléctrica, para evitar el paso por el casco urbano de Monzón de los vehículos pesados. Se deberá presentar dicha planificación ante el Ayuntamiento de Monzón y la Dirección General de Ordenación del Territorio, para su aprobación».

— Con al menos un mes de antelación, deberá comunicarse la fecha prevista de inicio de las obras a la Dirección General de Sostenibilidad.

La Resolución establece un periodo de caducidad, señalándolo siguiente:

«La presente resolución caducará si transcurridos cuatro años desde la publicación de la presente resolución no se hubiera iniciado la ejecución del proyecto y el promotor no hubiera comunicado su intención de llevarlo a cabo, a los efectos de lo previsto en el condicionado».

En cualquier caso, el plazo desde la notificación de la presente resolución y el comienzo de la actividad deberá ser inferior a cinco años; de otra forma, la presente resolución quedará anulada y sin efecto.»

Posteriormente a esta resolución, el Gobierno de Aragón publicó la Resolución de 10 de febrero de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se revisa y modifica la Resolución de 6 de agosto de 2015, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la autorización ambiental integrada para una planta de generación de energía eléctrica mediante biomasa de 170 MWt, en Monzón (Huesca), promovida por Solmasol I, S.L. (Núm. de Expediente INAGA 500301/02/2016/00352).

Entre las diferentes cuestiones publicadas, en lo relativo al Control de la Calidad del Aire se establece lo siguiente:

— «Los monitores de medición de benzo(a)pireno deberán entrar en funcionamiento con al menos dos años de antelación al inicio del periodo de pruebas de la central térmica».

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha solicitado u obtenido autorización de Carreteras del Gobierno de Aragón para el acceso a la futura planta de biomasa por la A-1236, a la altura del polígono Las Paúles de Monzón, acceso de nueva construcción?

¿Se ha presentado ante la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón la planificación detallada de las rutas de transporte de la biomasa de las parcelas de cultivo energético a la planta de generación eléctrica, para evitar el paso por el casco urbano de Monzón de los vehículos pesados? ¿Se ha aprobado?

En Zaragoza, a 27 de noviembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 977/18, relativa al proceso de ejecución de las obras del IES de Cuarte (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proceso de ejecución de las obras del IES de Cuarte (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Hace breves fechas, los medios de comunicación se hacían eco de la inquietud de las familias de Cuarte con relación a las obras del nuevo IES de Cuarte, contemplado en el Plan de Infraestructuras Educativas 2016-20.

En dicho Plan, la programación plurianual contempla partidas presupuestarias para la Fase1, Secundaria, durante los años 2018, 2019 y 2020. Este hecho parecería indicar que las instalaciones para Secundaria no estarían preparadas hasta el curso 2020-21.

Por otra parte, la Consejera de Educación contestó en agosto a una pregunta de este Grupo Parlamentario, indicando que la ejecución del IES de Cuarte de Huerva está en fase de: Redactado el proyecto.

Sin embargo, las AMPAs expresan en los medios de comunicación su inquietud, porque el proceso de construcción de este IES va lento y creen que no va a poder estar preparado para el curso 2019-20.

Obviamente, hay una discrepancia muy importante en las fechas previstas para ESO. Bien en septiembre de 2019 o en septiembre de 2020.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento de Educación que se ponga en marcha el IES de Cuarte de Huerva para poder entrar el alumnado de ESO correspondiente?

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 978/18, relativa a la ejecución de las obras de bachillerato del IES de Cuarte (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de la Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de las obras de bachillerato del IES de Cuarte (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Hace breves fechas, los medios de comunicación se hacían eco de la inquietud de las familias de Cuarte con relación a las obras del nuevo IES de Cuarte, contemplado en el Plan de Infraestructuras Educativas 2016-20.

En dicho Plan, la programación plurianual contempla partidas presupuestarias para la Fase1, Secundaria, durante los años 2018, 2019 y 2020.

Pero, aunque aparece reflejada la «Fase2, Bachillerato», no contiene ninguna partida presupuestaria hasta 2020, fin del actual Plan de Infraestructuras Educativas.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones temporales y de volumen presupuestario tiene el Departamento de Educación para la ejecución de la «Fase2, Bachillerato», del IES de Cuarte de Huerva?

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 979/18, relativa a la línea de autobús Fraga-Barcelona.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la línea de autobús Fraga-Barcelona.

ANTECEDENTES

A finales de 2012, la empresa de transportes ALSA, suprimió el servicio de autobús entre Fraga y

Barcelona; este trayecto era utilizado por viajeros y viajeras de la Comarca del Baix Cinca que se desplazaban a la capital catalana por motivos de estudios, o para recibir tratamientos médicos en centros públicos a que eran derivadas en virtud del convenio sanitario vigente entre las comunidades autónomas de Aragón y Catalunya.

Pese al perjuicio ocasionado a un gran número de usuarias y usuarios de este transporte público, la línea no fue recuperada y personas sin recursos han de optar por la ayuda de familiares que disponen de vehículo privado para realizar el trayecto anteriormente descrito.

Comoquiera que el Gobierno de Aragón ha anunciado recientemente que trabaja en la recuperación de varios trayectos suprimidos en servicios que atraviesan nuestra comunidad autónoma, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento realizar algún tipo de gestión para recuperar la línea de transporte de viajeras entre Fraga y Barcelona? En caso afirmativo, ¿cuáles serían esas gestiones y en qué tiempo? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 981/18, relativa a ampliación de IES Ítaca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ampliación de IES Ítaca.

ANTECEDENTES

La ampliación del IES Ítaca de La Puebla de Alfindén es una obra necesaria y que urge para la calidad de la educación pública en dicho municipio.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Departamento de Educación que estará totalmente terminada la ampliación del IES Ítaca solventando los problemas de masificación del centro?

Zaragoza, 29 de noviembre de 2018.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 758/18, relativa al número de alumnos aragoneses que ocupan las aulas prefabricadas existentes en determinados centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).

La escolarización se ha hecho en 28 aulas prefabricadas. Salvo Sierra de Guara, el IES Torre de los Espejos y María de Huerva, todas comprenden nivel de infantil y primaria.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 879/18, relativa al proyecto de la Cooperativa Los Monegros para producir huevos camperos (BOCA núm. 287, de 31 de octubre de 2018).

En contestación a la pregunta formulada por el G.P. Popular, solicitando información sobre el acuerdo en asamblea extraordinaria de 20 de abril de 2018 de la Cooperativa Los Monegros para la realización de una inversión de 7,3 M€ para la puesta en marcha de un gran complejo aviar destinado a la producción de huevos campero, se responde lo siguiente:

La ORDEN DRS/1074/2017, de 21 de julio, convocó subvenciones en materia de ayudas para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo

de productos agrícolas (industrias agroalimentarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuadas las aprobaciones de las mismas, en base al sistema de concurrencia competitiva ordinaria, según los datos obrantes en el Servicio de Industrialización Agroalimentaria, no consta que se haya presentado, ninguna solicitud de ayuda ni en la convocatoria 2018 ni anteriores en el sector del huevo.

Igualmente se indica que la Orden de Ayudas relacionada únicamente subvencionaría en el proyecto que se indica el proceso de clasificación, embalsado y comercialización, pero no las inversiones relativas a las granjas de producción.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 889/18, relativa a ejecución presupuestaria en el programa de fomento de empleo de autónomos (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).

La partida presupuestaria G/3221/470039/91002 y la G/3221/470039/33005, ambas, del «Programa de Fomento de empleo Autónomos» afectan, junto a otras, a la actuación denominada «Programa Emprendedores» cuya convocatoria se realizó mediante Orden EIE/2251/2017, de 27 de diciembre y posteriormente se amplió mediante ORDEN EIE/997/2018, de 31 de mayo. A fecha 31 de agosto se habían resuelto expedientes por 1.006.042€

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 890/18, relativa a retenciones presupuestarias en el programa de fomento de empleo de autónomos (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).

Las retenciones realizadas en el presupuesto de 2018 en el programa G/3221/470039/91002 «Programa de Fomento de Empleo de Autónomos», corresponden a la actuación denominada «Programa Emprendedores». Si bien la retención, única y exclusi-

vamente, ha afectado a la parte correspondiente a los fondos propios que se ha compensado con los fondos provenientes de la Conferencia Sectorial.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 891/18, relativa a ejecución presupuestaria en el programa del Plan aragonés de mejora de la empleabilidad joven (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).

Dado que las convocatorias de los dos programas se han realizado posteriormente al 31 de agosto, no puede haber ejecución presupuestaria de estos programas a dicha fecha.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 892/18, relativa a retenciones presupuestarias en el programa del Plan aragonés de mejora de la empleabilidad joven (BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018).

Las retenciones en el presupuesto de 2018 en el programa G/3221/470111/91002 «Plan Aragonés para la mejora de la empleabilidad joven. Contratación», corresponden a la actuación denominada «Ayudas para la contratación de calidad de las personas jóvenes». Si bien la retención, única y exclusivamente, ha afectado a la parte correspondiente a los fondos propios que se ha compensado con los fondos provenientes de la Conferencia Sectorial.

Las retenciones en el presupuesto de 2018 en el programa G/3221/480571/91002 «Plan Aragonés para la mejora de la empleabilidad joven. Contratación», corresponden a la actuación denominada «Programas Experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas». Si bien la retención, única y exclusivamente, ha afectado a la parte correspondiente a los fondos propios que se ha compensado con los fondos provenientes de la Conferencia Sectorial.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las condiciones, efectos y consecuencias de la prórroga de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2018 hasta la aprobación de los Presupuestos para 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones en la prevención de avenidas ordinarias en los municipios de la ribera de Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar, a propuesta del G.P. Popular, la comparecencia de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la evolución de las audiencias en Aragón TV.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido

en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Economía ante la citada Comisión, para informar sobre la evolución y perspectivas de la actividad económica de nuestra Comunidad y de las líneas de actuación de la Dirección General de Economía hasta final de legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General del Instituto Aragonés de Fomento ante la citada Comisión, para informar sobre la reindustrialización y diversificación de la economía de las zonas mineras de Teruel, el papel del Instituto Aragonés de Fomento y de su director como coordinador de dicho proceso.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Provincial de Autotaxi de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del

Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Provincial de Autotaxi de Zaragoza ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la situación por la que atraviesa el sector del taxi en relación con las licencias de VTC y las medidas que el sector va a acometer.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Profesional de Horticultura de Aragón, Rioja, Navarra y Soria (APHARNS) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Profesional de Horticultura de Aragón, Rioja, Navarra y Soria (APHARNS) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el proyecto Villas en Flor, cuyo objetivo es reconocer a los municipios que lleven a cabo acciones de mejora y potenciación de los espacios verdes urbanos, su gestión sostenible, la educación ambiental y la concienciación ciudadana en el cuidado del entorno.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Ciudadana por la Rehabilitación del Puente de Gelsa ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del

Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma Ciudadana por la Rehabilitación del Puente de Gelsa ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el mal estado del puente de Gelsa y del riesgo que conlleva.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con el artículo 86.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018, ha acordado la creación de una Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo, atendiendo, entre otras, a las siguientes consideraciones:

I

La importancia del carbón en la provincia de Teruel es una cuestión por todos compartida y que esta fuera de cualquier duda, tanto como que la obligación contraída en los compromisos internacionales en la lucha por el cambio climático, y en particular el Acuerdo de París, miran hacia un futuro sin carbón. Es por tanto una realidad que los países firmantes del Acuerdo se comprometieron a acabar con el carbón como fuente para la generación de energía eléctrica y otros procesos industriales en el marco de un proceso de transición energética que se extenderá hasta 2050.

Un proceso de transición energética es mucho más que una apuesta por la descarbonización, es un proceso que requiere de una planificación con objetivos y

medidas concretas que deben desarrollarse de forma coordinada y plazos realistas, y que debe englobarse en un marco más amplio de transformación global de la economía que afecte a todos los sectores.

Un proceso de transición energética debe incluir:

— Un proceso de descarbonización lento, que permita la presencia del carbón autóctono en el mix energético hasta al menos 2030.

— Medidas de impulso planificado a las energías renovables, que incluya un nuevo plan de subastas y la creación de infraestructuras que garanticen la utilización de la energía generada.

— Una fiscalidad ambiental que permita que los costes de la transición energética no repercutan sólo en el sector eléctrico sino también en otros sectores que influyen en el cambio climático.

— Una apuesta por la eficiencia energética con un ambicioso plan de rehabilitación energética de edificios y un cambio de modelo en el transporte con una mayor apuesta por el transporte limpio.

— Avances en la conexión eléctrica de España con Europa siguiendo las Directrices establecidas para garantizar la eficiencia de la producción de energía y el control de precios.

Plantear el fin del carbón en el corto plazo sin analizar sus consecuencias y sin conocer la realidad de los territorios afectados, así como sin tener soluciones claras y concretas tendrá importantes consecuencias económicas, sociales y territoriales.

En Aragón la primera consecuencia será el cierre de la Central Térmica de Andorra, ya anunciado por la empresa ante la inviabilidad de hacer la inversión necesaria para cumplir las exigencias establecidas por la UE para el control de las emisiones de gases contaminantes.

El cierre definitivo de la Central Térmica de Andorra en junio de 2020 es mucho más que el cierre de una empresa, es poner en jaque el principal pilar de desarrollo de la comarca Andorra Sierra de Arcos, del conjunto de las comarcas mineras y de la provincia de Teruel. Es acabar con cerca 4000 empleos entre directos e indirectos sin tener alternativas. Es además una contradicción decir que se lucha contra la despoblación y acabar con la principal actividad económica.

Y todo ello sin tener en cuenta además la dependencia energética del carbón tanto para garantizar el suministro como para la contención del precio de la energía. No puede olvidarse la experiencia de lo ocurrido en 2017, cuando debido a las condiciones meteorológicas desfavorables para la obtención de energías renovables obligaron a aumentar la actividad de la Central Térmica de Andorra que produjo un 43% más de electricidad que en 2016. En relación con el precio de la energía según los expertos el coste de la energía podría incrementarse un 40% en el mercado mayorista con un impacto del 16% en la factura final de los consumidores cuando por la insuficiencia de las energías renovables para cubrir la demanda, a falta de carbón se tendría que recurrir al gas que es más caro en los mercados internacionales.

La situación actual es debida a la suma de múltiples factores políticos, económicos, empresariales, sociales, de mercado, etc., prolongados a lo largo de los años que han llevado a la Central Térmica de Andorra a un punto de difícil retorno.

A pesar de las dificultades, el Gobierno de Aragón debe establecer vías de diálogo tanto con el Gobierno de España como con la empresa para buscar soluciones y proponer alternativas viables en el corto plazo que permitan la continuidad de la Central Térmica más allá de 2020. Esa es una labor que le corresponde el Gobierno y para ello que contará con el apoyo de las Cortes de Aragón.

A las Cortes de Aragón como órgano de representación les corresponde dar respuesta a las inquietudes de los aragoneses y buscar soluciones que garanticen el desarrollo económico y social de todo el territorio. En este caso concreto se debe trabajar para que en el proceso de transición energética las comarcas Mineras puedan desarrollar proyectos alternativos que configuren una estructura económica más diversificada. El objetivo no puede ser solo crear o atraer empresas, con las dificultades que ello tiene, sino también generar un cambio en los modos de vida y costumbres en las comarcas hasta ahora tan vinculadas a la actividad minera y energética.

Conseguir estos objetivos requiere de una estrategia global que debe incluir:

Determinar los nichos y las oportunidades de actividad y su viabilidad.

La recualificación de los recursos humanos de la zona.

Análisis de las infraestructuras necesarias

Y una acción política coordinada que cree un entorno y condiciones favorables para su desarrollo.

El fin último de esta Comisión es por tanto contribuir a definir las necesidades y prioridades de actuación política en las comarca Andorra-Sierra de Arcos y el conjunto de las Cuencas Mineras turolenses con el objetivo de desarrollar proyectos alternativos que configuren una estructura económica más diversificada.

II

La Comisión Especial de Estudio incorporará a sus trabajos la participación de expertos en la materia y cuantas opiniones y propuestas puedan aportarse desde las partes afectadas.

Dicha Comisión estará compuesta por dos representantes de cada Grupo Parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara.

La Comisión nombrará de entre sus miembros a un Diputado que ejercerá como Presidente, reuniéndose por convocatoria de éste o a solicitud de un Grupo Parlamentario.

Constituirá el objetivo de la misma la elaboración de un Dictamen que contemplará cuantas valoraciones, iniciativas o medidas sirvan para definir las necesidades y prioridades de actuación política en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos y el conjunto de las Cuencas Mineras turolenses para desarrollar una Estrategia global que configure una estructura económica más diversificada. La Comisión deberá culminar sus trabajos antes del día 28 de febrero de 2019.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de noviembre de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 4 y 5 de diciembre de 2018, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 y 23 de noviembre de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 81

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 22 de noviembre de 2018 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, la señora Presidenta anuncia la intervención del Presidente del Gobierno de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Cámara, para informar sobre la situación de la Central Térmica de Andorra.

Comienza esta comparecencia con la intervención del señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para fijar posiciones o formular preguntas. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón y el Sr. Briz Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sada Beltrán. Por el G.P. Popular, el Sr. Beamonte Mesa.

Finalmente, responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Seguidamente, y continuando con el Orden del Día, se pasa al segundo punto, que lo constituye el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, relativo a la Proposición de Ley sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión, toma la palabra la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Allué de Baro.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios para fijación de posiciones. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Se procede a la votación de la Proposición de Ley, quedando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, interviene para la presentación y defensa de la Proposición de Ley el Sr. Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, en turno de fijación de posiciones intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Se procede a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, resultando rechazada por catorce votos a favor, cuarenta y cinco en contra y tres abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

Se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de explicar la evolución de la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2018.

En primer lugar, interviene el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Martínez Romero, respondiéndole a continuación el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué

de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición del G.P. Popular, para informar sobre el Plan de Retorno Joven.

Comienza este punto con la intervención de la Diputada del G.P. Popular, Sr. Marín Pérez.

Seguidamente, interviene la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela, para realizar su exposición.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Marín Pérez en turno de réplica, respondiéndole la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera, Sra. Broto Coscolluela, a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Se pasa al sexto punto del Orden del Día, la comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre la situación presente y la futura del personal propio y de contratados de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión pública, con especial atención sobre las acciones de su gobierno para poner solución a los últimos acontecimientos de reducción de derechos de los trabajadores y trabajadoras, acaecidos en el seno de este organismo público.

En representación del Grupo Parlamentario solicitante, toma la palabra su Portavoz, Sra. Díaz Calvo.

A continuación, realiza su exposición el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la Sra. Díaz Calvo y del Sr. Guillén Izquierdo, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Presidencia a las cuestiones planteadas las señoras y señores Diputados.

Finalizado este punto cuando son las quince horas, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, la comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición del G.P. Popular, para informar sobre el contenido de la reunión bilateral, de haberse producido, celebrada entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza,

contemplada y amparada en el articulado de la Ley de Capitalidad.

En representación del G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Lafuente Belmonte.

Seguidamente, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Lafuente Belmonte, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Consejero de Presidencia a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al octavo punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Moción núm. 49/18 dimanante de la interpelación núm. 143/17, relativa a la política general presupuestaria para mejorar el bienestar de los ciudadanos, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Martínez Romero, que corrige un error en la enmienda, en el sentido de sustituir «antes del 31 de diciembre de 2019» por «antes del 31 de diciembre de 2018».

A continuación, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra el Sr. Suárez Oriz para proponer una transacción en el sentido de que «se haga antes del 31 de diciembre de 2018».

Se somete a votación la Moción, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Suárez Oriz.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 302/18, sobre un Plan de mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos de educación infantil y primaria, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Diputada, Sra. Herrero Herrero.

Seguidamente, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Sansó Olmos, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de incluir "estudiar esa asunción progresiva de responsabilidades". Por el G.P. Podemos Ara-

gón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, el Sr. Périz Peralta. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando, que plantea una enmienda *in voce* proponiendo sustituir la última parte del *petitum* por "Dicho plan se remitirá a estas Cortes en el próximo periodo de sesiones, con el objetivo de que se garantice su viabilidad legal".

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Herrero Herrero para fijar su posición respecto a las enmiendas planteadas *in voce*. En este sentido, manifiesta que no admite la enmienda planteada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y sí acepta la enmienda *in voce* planteada por la representante del G.P. Popular.

Se somete a votación la Proposición no de ley, que resulta rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 311/18, sobre la puesta en marcha de instrumento permanente para compatibilizar la respuesta y la adaptación de los recursos humanos a los perfiles profesionales que demandan las empresas aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

Se procede a la votación de la Proposición no de ley, que resulta rechazada al obtener treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Oliván Bellosta, por el G.P. Popular.

En el undécimo punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 319/18, sobre el apoyo de las Cortes de Aragón a las acciones judiciales emprendidas por el Obispado de Barbastro-Monzón para la recuperación de las obras de arte de las parroquias aragonesas, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonésista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios y agrupaciones parlamentarias presentar la iniciativa. Por el G.P. Mixto, intervienen la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Briz Sánchez, de la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonésista. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta. Por el G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

Se somete a votación la Proposición no de ley, que es aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 337/18, sobre mejoras en los centros penitenciarios y para los trabajadores de los mismos, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Podemos Aragón, toma la palabra el Sr. Gamarra Ezquerria.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Domínguez Bujeda.

A continuación intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente, que plantea una in voce, en el sentido de añadir un punto núm. 6, cuya redacción sería "recuperar la partida propuesta por parte de los sindicatos al Secretario General Instituciones Penitenciarias para aumentar los salarios con 122 millones de euros en el bienio dos mil 2019-2020". Por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Pueyo García, que solicita la votación separada del apartado 3. Finalmente, por el G.P. Popular, interviene la Sra. Vallés Cases, que plantea una enmienda in voce en el sentido de solicitar la creación de una bolsa de trabajo al objeto de que se puedan cubrir con mucha mayor rapidez esas bajas o vacantes. Asimismo, plantea una segunda enmienda in voce en el sentido de tener en cuenta la formación como elemento fundamental, no solamente porque garantiza un buen funcionamiento y una buena práctica laboral por parte del empleado público, sino también, porque garantiza la promoción de la carrera profesional. Finalmente, la Sra. Vallés Cases solicita la votación por separado.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Gamarra Ezquerria para fijar su posición con la enmiendas presentadas. El señor Diputado manifiesta que no acepta las enmiendas in voce planteadas. Respecto a la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. plantea una transacción en el sentido de en el apartado 5 de la iniciativa añadir, tras «trabajadores penitenciarios» «y una revisión y actualización de los distintos criterios retributivos existentes para puestos de igual categoría». Por otro lado, el Sr. Gamarra Ezquerria manifiesta que acepta la votación por separado.

El Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), acepta la transacción propuesta por el representante del G.P. Podemos Aragón.

Se procede a la votación conjunta de los apartados 1, 2, 4 y 5, que son aprobados por unanimidad.

Se vota el apartado 3, que resulta rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y siete en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; del Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Gamarra Ezquerria, por el G.P. Podemos Aragón; y de la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

Siendo las veinte horas y veinte minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 23 de noviembre, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión.

Continuando con el Orden del Día, la señora Presidenta de paso al bloque de preguntas formuladas por los Grupos Parlamentarios de la oposición al Presidente del Gobierno.

El primer lugar, como decimotercer punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 941/18, sobre la incidencia en el sector productivo aragonés de las medidas anunciadas por el Gobierno de la Nación, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Beaumont Mesa, toma la palabra para responderle el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Beaumont Mesa y la respuesta del Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al punto siguiente, la Pregunta núm. 940/18, relativa a los trabajadores y trabajadoras que dependen del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Díaz Calvo, toma la palabra para responderle el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Díaz Calvo, que responde el Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 943/18, relativa a la reunión de la Comisión Bilateral, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Aliaga López, portavoz del G.P. Aragonés, le responde el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 942/18, relativa a la última Comisión Bilateral Aragón— Estado, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

El decimoséptimo punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta núm. 944/18, relativa a las actuaciones previstas ante el anuncio hecho por Endesa del cierre de la central térmica de Andorra en junio de 2.020, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), le responde el Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Luquin Cabello y la respuesta del Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 102/18, relativa a la política general del Gobierno de

Aragón en materia de asistencia sociosanitaria y, en concreto, a pacientes crónicos, pluripatológicos y con problemas sociales, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la señora Diputada, respondiéndole la señora Consejera de Sanidad en turno de dúplica.

En el decimonoveno punto del Orden del Día figura la Interpelación núm. 110/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de función pública, y en concreto, la relativa a la selección y acceso de personas con discapacidad, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Gay Navarro, del G.P. Podemos Aragón.

Expone la Interpelación el Sr. Gay Navarro, respondiéndole a continuación al Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Gay Navarro, que responde el Sr. Gimeno Marín.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 121/18, relativa a la política general de atención primaria, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre, a quien responde la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras.

En el vigésimo primer punto del Orden del Día figura la Interpelación núm. 132/18, relativa al sector comercio y servicios, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Guerrero De La Fuente, del G.P. Aragónés.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Guerrero de la Fuente, le responde la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y de la señora Consejera, respectivamente.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Interpelación núm. 143/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a retorno joven, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Tras exposición de la Interpelación por la Sra. Cabrera Gil, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Cabrera Gil y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 725/18, relativa a vivienda social, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragónés.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Zapater Vera, le responde el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Zapater Vera, que responde el Sr. Soro Domingo.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta núm. 849/18, relativa a las movilizaciones y cortes de carretera en el Valle del Aspe, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Guillén Campo, del G.P. Aragónés.

Formulada la pregunta por la Sra. Guillén Campo, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Guillén Campo y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

Habiéndose retirado del Orden del Día la Pregunta núm. 852/18, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 853/18, relativa al depósito de residuos peligrosos para el medio ambiente y para la salud de las personas provenientes de la fábrica papelera Sarrió Papelera de Almazán, S.L., en la localidad de Malanquilla (Catalayud), formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada Sra. Luquin Cabello, del G.P. Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra para responderle el Sr. Olona Blasco, Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Finalmente, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, que responde el Sr. Olona Blasco.

En vigésimo séptimo punto del Orden del Día figuraba la Pregunta núm. 935/18, que ha sido pospuesta para otra sesión plenaria, por tanto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 866/18, relativa a la aplicación AppCRUE, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Gay Navarro, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por el Sr. Gay Navarro, le responde la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gay Navarro y la respuesta de la Alegría Continente.

Habiéndose retirado la Pregunta núm. 881/18, que constituía el vigésimo noveno punto del Orden del Día, se pasa al siguiente, que lo constituye la Pregunta núm. 909/18, relativa a la plataforma CVOL, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, que responde la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al trigésimo primer punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 910/18, relativa al desarrollo e impulso de la plataforma CVOL, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Socia-

les por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, le responde la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y la respuesta de la Consejera, Sra. Broto Cosculluela.

En el siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta núm. 934/18, relativa a la aplicación del régimen sancionador de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Bella Rando, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Bella Rando, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

En el trigésimo tercer punto del Orden del Día Pregunta núm. 919/18, relativa al respaldo político del Departamento de Presidencia al Director General de Administración Local, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Lafuente Belmonte, le responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Lafuente Belmonte y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

Se ha retirado del Orden del Día la Pregunta núm. 926/18, que constituida el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, por lo que se pasa al siguiente punto, en el que figura la Pregunta núm. 938/18, relativa a la información del diputado, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Oros Lorente, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Oros Lorente, le responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Oros Lorente y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo, Consejero de Presidencia.

Finalizado este punto, la Portavoz del G.P. Popular solicita la palabra en virtud del artículo 121 del Reglamento, al considerar que el señor Consejero de Presidencia ha incurrido "en juicios o inexactitudes en relación con la persona o conducta de un Diputado". Quiere que conste en acta que calificar la expresión de una opinión de una Diputada de su Grupo Parlamentario no merece ser calificada de "estupideces" por parte del señor Consejero.

La señora Presidenta dice queda recogida en acta la valoración manifestada por la Portavoz del G.P. Popular, expresando que de forma habitual todos los grupos realizan valoraciones que, a juicio de la Presidenta, están fuera de lugar. Dando por zanjado este asunto, la señora presidenta da paso al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 924/18, relativa a la falta de cobertura de personal sanitario en atención primaria, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Prades Alquézar, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Prades Alquézar y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras.

El trigésimo séptimo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 933/18, relativa a la licitación del centro de salud de Valderrobres (Teruel), formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Prades Alquézar, que responde la Sra. Ventura Contreras.

A continuación, se pasa al trigésimo octavo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 936/18, relativa a la fiscalidad verde, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Suárez Oriz, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Suárez Oriz y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

A continuación, se pasa a siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 937/18, relativa a la fiscalidad del diésel, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Suárez Oriz, le responde el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Suárez Oriz, que responde el Sr. Gimeno Marín.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada los días 8 y 9 de noviembre.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, relativo a la Proposición de Ley sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

3. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

4. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de explicar la evolución de la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2018.

5. Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a petición del G.P. Popular, para informar sobre el Plan de Retorno Joven.

6. Comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre la situación presente y la futura del personal propio y de contratas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión pública, con especial atención sobre las acciones de su gobierno para poner solución a los últimos acontecimientos de reducción de derechos de los trabajadores y trabajadoras, acaecidos en el seno de este organismo público.

7. Comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición del G.P. Popular, para informar sobre el contenido de la reunión bilateral, de haberse producido, celebrada entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, contemplada y amparada en el articulado de la Ley de Capitalidad.

8. Debate y votación de la Moción núm. 49/18 dimanante de la interpelación núm. 143/17, relativa a la política general presupuestaria para mejorar el bienestar de los ciudadanos, presentada por el G.P. Popular.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 302/18, sobre un Plan de mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos de educación infantil y primaria, presentada por el G.P. Aragonés.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 311/18, sobre la puesta en marcha de instrumento permanente para compatibilizar la respuesta y la adaptación de los recursos humanos a los perfiles profesionales que demandan las empresas aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 319/18, sobre el apoyo de las Cortes de Aragón a las acciones judiciales emprendidas por el Obispado de Barbastro-Monzón para la recuperación de las obras de arte de las parroquias aragonesas, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonésista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 337/18, sobre mejoras en los centros penitenciarios y para los trabajadores de los mismos, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

13. Pregunta núm. 941/18, sobre la incidencia en el sector productivo aragonés de las medidas anunciadas por el Gobierno de la Nación, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

14. Pregunta núm. 940/18, relativa a los trabajadores y trabajadoras que dependen del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por G.P. Podemos Aragón.

15. Pregunta núm. 943/18, relativa a la reunión de la Comisión Bilateral, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

16. Pregunta núm. 942/18, relativa a la última Comisión Bilateral Aragón— Estado, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

17. Pregunta núm. 944/18, relativa a las actuaciones previstas ante el anuncio hecho por Endesa del

cierre de la central térmica de Andorra en junio de 2.020, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto.

18. Interpelación núm. 102/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de asistencia general sociosanitaria y, en concreto, a pacientes crónicos, pluripatológicos y con problemas sociales, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

19. Interpelación núm. 110/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de función pública, y en concreto, la relativa a la selección y acceso de personas con discapacidad, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Gay Navarro, del G.P. Podemos Aragón.

20. Interpelación núm. 121/18, relativa a la política general de atención primaria, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

21. Interpelación núm. 132/18, relativa al sector comercio y servicios, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Guerrero De La Fuente, del G.P. Aragonés.

22. Interpelación núm. 143/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a retorno joven, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

23. Pregunta núm. 725/18, relativa a vivienda social, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés.

24. Pregunta núm. 849/18, relativa a las movilizaciones y cortes de carretera en el Valle del Aspe, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Guillén Campo, del G.P. Aragonés.

25. Pregunta núm. 852/18, relativa a la realización de un Informe de actividad de impacto económico y Plan de viabilidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón.

26. Pregunta núm. 853/18, relativa al depósito de residuos peligrosos para el medio ambiente y para la salud de las personas provenientes de la fábrica papelera Sarrió Papelera de Almazán, S.L., en la localidad de Malanquilla (Calatayud), formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada Sra. Luquin Cabello, del G.P. Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

27. Pregunta núm. 935/18, relativa a los daños producidos en la agricultura por el río Ebro, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

28. Pregunta núm. 866/18, relativa a la aplicación AppCRUE, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Gay Navarro, del G.P. Podemos Aragón.

29. Pregunta núm. 881/18, relativa a retraso en el pago de las becas de comedor, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada

Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

30. Pregunta núm. 909/18, relativa a la plataforma CVOL, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

31. Pregunta núm. 910/18, relativa al desarrollo e impulso de la plataforma CVOL, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

32. Pregunta núm. 934/18, relativa a la aplicación del régimen sancionador de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

33. Pregunta núm. 919/18, relativa al respaldo político del Departamento de Presidencia al Director General de Administración Local, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular.

34. Pregunta núm. 926/18, relativa a la inseguridad en municipios de la Comarca de Valdejalón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

35. Pregunta núm. 938/18, relativa a la información del diputado, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Oros Lorente, del G.P. Popular.

36. Pregunta núm. 924/18, relativa a la falta de cobertura de personal sanitario en atención primaria, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Aragón.

37. Pregunta núm. 933/18, relativa a la licitación del centro de salud de Valderrobres (Teruel), formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

38. Pregunta núm. 936/18, relativa a la fiscalidad verde, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

39. Pregunta núm. 937/18, relativa a la fiscalidad del diésel, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, con motivo del cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Constitución española.

La Constitución española fue, tras 40 años de dictadura, la herramienta que, fruto de un amplio consenso, sirvió como garante de los derechos y libertades de los españoles y españolas a quienes protege y ampara; y de ella emanan la soberanía popular, la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político.

La Constitución española ha contribuido durante cuarenta años a la prosperidad y al bienestar de nuestro país. Por ello, es necesario seguir cumpliendo y profundizando los preceptos marcados en la misma para que la ciudadanía española, y por tanto los aragoneses, vivan bajo el amparo de la ley y del Estado de Derecho. Y que sea esta ley fundamental la que sirva realmente como salvaguarda de los derechos individuales y sociales.

Por último, estas Cortes reconocen que en la Constitución española quedan recogidas las aspiraciones de pluralidad de los ciudadanos españoles, mediante el reconocimiento de sus particularidades. Aragón ha participado de ese reconocimiento mediante la especificidad de su Estatuto de Autonomía que, bajo el amparo de la Carta Magna, garantiza a los aragoneses el funcionamiento de sus instituciones y el disfrute de su autonomía. Dicho marco constitucional esperamos que pueda desarrollarse al fin mediante el cumplimiento de nuestro Estatuto y el reconocimiento de Aragón, pueblo milenario y singular, que defendemos y al que aspiramos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos